Fecha de compilación:	Junio de 2026
Estructurador:	Secretaria de Educación
Asunto:	Análisis del Sector para realizar la adquisición de implementos deportivos y culturales para las diferentes escuelas de formación de la secretaría de cultura, deporte y recreación del municipio de Florencia.

1. Introducción

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contractar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal suerte que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajusta a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipula
ción de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 los que fueron compilados y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo "Circular Externa Única", de tal suerte que los resultados obtenidos aplicando mencionadas guías contemplan una indeclinable transparencia y rectitud para la selección del oferente.

2. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Acuerdos Comerciales[1]	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.
Acuerdo Marco de Precios[2]	Es el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de

[1] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[2] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

	Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.
Adendas[3]	Es el documento por medio del cual la Entidad modifica los pliegos de condiciones.
Adjudicación[4]	Es la decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del proceso de selección.
Adjudicatario[5]	Es el Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
Aportes parafiscales[6]	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
Bienes Nacionales[7]	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto número 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[8]	Son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal a del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.
Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional[9]	Son los adquiridos para ese propósito por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, las entidades del Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia, la Fiscalía General de la Nación, el INPEC, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC, la Unidad Nacional de Protección, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Superior de la Judicatura en las categorías previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del decreto 1082 de 2015.

[3] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[4] Colombia Compra Eficiente.
[5] Colombia Compra Eficiente.
[6] Colombia Compra Eficiente.
[7] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[8] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[9] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios[10]	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.
Clasificador de Bienes y Servicios[11]	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente[12]	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011.
Contratista[13]	Es el adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del Proceso de Selección.
Contrato[14]	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del proceso de selección.
Cronograma[15]	Es el documento en el cual la Entidad establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Día calendario[16]	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil
Día hábil[17]	Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por ley en la República de Colombia.
Día no hábil[18]	Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.
Documentos del Proceso[19]	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad durante el Proceso de Contratación.
Dólares de los Estados Unidos de América, o	Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen

[10] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[11] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[12] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[13] Colombia Compra Eficiente.
[14] Colombia Compra Eficiente.
[15] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[16] Colombia Compra Eficiente.
[17] Colombia Compra Eficiente.
[18] Colombia Compra Eficiente.
[19] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

Dólares, o US$[20]	del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
Especificaciones[21]	Son los procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución, para obtener los resultados objeto del contrato.
Etapas del Contrato[22]	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Grandes Superficies[23]	Son los establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
Garantía de seriedad de la oferta[24]	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 del 2015.
Gestión contractual[25]	Es el conjunto de actividades de planeación, coordinación, organización, control, ejecución y supervisión de los Procesos de Contratación de una Entidad.
Gestión estratégica[26]	Es el conjunto de actividades, planes y/o afines de política pública que cada Entidad debe llevar a cabo conforme con su Objetivo Misional.
Interesados[27]	Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el Proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.
Manual de Contratación[28]	Documento que establece y da a conocer a los partícipes del sistema de compras y contratación pública los flujos de proceso y organigrama que cada Entidad desarrolla en sus Procesos de Contratación y Gestión Contractual.

[20] Colombia Compra Eficiente.
[21] Colombia Compra Eficiente.
[22] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[23] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[24] Colombia Compra Eficiente.
[25] Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.
[26] Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.
[27] Colombia Compra Eficiente.
[28] Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.

Margen Mínimo[29]	Es el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance o en una subasta de enajenación debe incrementar el valor del Lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.
Mipyme[30]	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
Período Contractual[31]	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Pesos Colombianos, Pesos o $[32]	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
Plan Anual de Adquisiciones[33]	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015.
Pliego de Condiciones[34]	Es el conjunto de normas que rigen el Proceso de Selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso de selección.
Primer orden de elegibilidad[35]	Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de "ADMISIBLE" en todos los criterios de habilidad, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.
Procedimiento[36]	Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.
Proceso[37]	Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

[29] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[30] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[31] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[32] Colombia Compra Eficiente.
[33] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[34] Colombia Compra Eficiente.
[35] Colombia Compra Eficiente.
[36] Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.
[37] Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.

Proceso de Contratación[38]	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
Proponente[39]	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una Propuesta para participar en el Proceso de Contratación.
Propuesta[40]	Es la oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al proponente, la cual debe estar acompañada de la garantía de seriedad.
Riesgo[41]	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
RUP[42]	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Servicios Nacionales[43]	Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
Secop[44]	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
Smmlv[45]	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
UNSPSC[46]	TheUnitedNations Standard Products and ServicesCode® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se

[38] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[39] Colombia Compra Eficiente.
[40] Colombia Compra Eficiente.
[41] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[42] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[43] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[44] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[45] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[46] Colombia Compra Eficiente. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080

	basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

2.1. Aspectos Generales del proceso contractual

Sector Educación:

Denominación	Selección Abreviada – Subasta Inversa	
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios	
Proyecto	**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.**	
Ubicación en el Plan de Desarrollo	Sector Educación	
	Programa	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
	Indicador	220107100 - Establecimientos educativos en operación
Objetivo del proyecto	Aumentar la capacidad de gestión de recursos técnico, operativos y financieros para la prestación del servicio educativo oficial.	
Coordinador institucional del programa o actividad	Secretaría de Educación Municipal - Dotar de vestuario y calzado de labor entregado a la planta central administrativos nivel descentralizado de los establecimientos educativos del municipio de Florencia.	

3. Análisis de mercado

El Municipio toma en cuenta los aspectos generales relevantes del sector del Comercio, desde el punto de vista nacional y en cuanto los datos lo permitan en contexto internacional, regional o local para lograr un adecuado estudio.

3.1 Económico:

Los numerales 7* y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de señalar en los estudios previos el objeto a contratar, el alcance, el proceso de selección por medio del cual se adelantará, el presupuesto oficial, y las necesidades que se pretenden satisfacer con el convenio por lo que en el presente documento se esbozara de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras para adelantar el proceso de selección y cumplir con la exigencia legal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses públicos y se ha de desarrollar con fundamento en los principios de economía, celeridad y eficacia para así dar cumplimiento a los fines del Estado.

El municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, corresponde constitucionalmente a una instancia del orden territorial del nivel municipal de segunda categoría de acuerdo al decreto No 0421 del 2016, el cual se encuentra reglamentado por disposiciones legales para su desempeño, entre las cuales se destaca la ley 136

de 1994 y ley 1551 de 2012; en concordancia con la normativa que regula su funcionabilidad en el contexto de su jurisdicción territorial, el artículo 3* de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6* de la Ley 1551 de 2012, desarrolla claramente lo referido en el artículo 311 de la Constitución Política, que señala lo siguiente de manera textual: "Al municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes", de ello, se colige la obligatoriedad en el desarrollo de todo tipo de proyectos que se direccionen en beneficio de la comunidad.

De conformidad al artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución." El Artículo 311 ídem, señala que compete a los municipios, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, en el marco de su plan de desarrollo **"HAGAMOS GRANDE A FLORENCIA 2024-2027"**, asume la responsabilidad dentro del sector Deporte y Recreación y Cultural, específicamente en los programas **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA".**

DE FLORENCIA, CAQUETÁ". En este contexto programático, se le encomienda la tarea de establecer de manera periódica puntos de encuentro que fomenten la coordinación en diversas actividades relacionadas con el cumplimiento de normativas y la prestación de servicios a la comunidad, esta responsabilidad se fundamenta en el cumplimiento de los mandatos constitucionales que promueven el desarrollo territorial, la organización y planificación de programas, proyectos ya actividades que contribuyan a fortalecer el tejido social en la comunidad.

En este contexto, el municipio reconoce la necesidad de adquirir bienes y suministros conforme a los proyectos de inversión conocidos como: **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA".**

Surge como una respuesta integral a las necesidades de cobertura, permanencia y bienestar de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y directivos) de las instituciones oficiales, con el objetivo de dinamizar y asegurar la correcta administración, funcionamiento y preservación de la infraestructura escolar municipal.

A través de la prestación efectiva de los servicios de aseo y vigilancia en las sedes educativas oficiales de la zona urbana y rural, la asignación y pago oportuno de la nómina salarial y prestacional de los administrativos descentralizados, el suministro de vestuario y calzado de labor, así como el apoyo técnico, jurídico, financiero y el financiamiento de servicios públicos para los Fondos de Servicios Educativos (FSE), este proyecto busca no solo enriquecer y fortalecer los ambientes escolares locales y regionales, sino también garantizar que los establecimientos educativos cuenten con las herramientas, servicios y recursos logísticos necesarios para desarrollar su labor formativa.

Con esta iniciativa, se pretende asegurar la continuidad del calendario académico en condiciones adecuadas de dignidad y seguridad, impulsar la eficiencia en la gestión administrativa escolar y contribuir a la construcción de una sociedad más inclusiva, donde el acceso a una educación pública de calidad sea un vehículo real de transformación, equidad y crecimiento colectivo. La educación, en todas sus dimensiones operativas, es un derecho fundamental y un motor de cambio, y este proyecto aspira a ser el catalizador indispensable para el normal desarrollo escolar.

Florencia, capital del Caquetá, es un municipio con una creciente demanda de cobertura educativa oficial, influenciada por su dinámica demográfica urbana, rural y de inclusión social. Sin embargo, la operación de los establecimientos educativos enfrenta desafíos constantes relacionados con la suficiencia presupuestal para el mantenimiento preventivo, la seguridad y el personal de apoyo administrativo. Esto hacía necesario optimizar la distribución de los recursos sectoriales para mitigar riesgos en la prestación del servicio educativo. El proyecto se alinea de manera directa con el Plan de Desarrollo Municipal "Hagamos Grande a Florencia", reconociendo que el fortalecimiento de la infraestructura y la administración del sector educativo es el eje fundamental para el progreso social, el desarrollo socioeconómico y la paz territorial.

A continuación, se describe el proyecto. **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA".**

El proyecto **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA"** se desarrolla en un contexto donde la educación pública ha sido reconocida como el eje fundamental para el desarrollo social, económico, la equidad y la paz comunitaria. Sin embargo, en Florencia y el departamento del Caquetá, el acceso y la permanencia escolar enfrentan desafíos históricos y estructurales en materia de infraestructura, servicios de apoyo logístico (como aseo y vigilancia) y suficiencia de personal administrativo. Estas limitaciones han afectado directamente las condiciones de dignidad, seguridad y continuidad del calendario académico en las sedes educativas rurales y urbanas. A continuación, se presentan los antecedentes que justifican la necesidad de este proyecto.

Estrategia de Solución

Una de las estrategias de solución es garantizar la sostenibilidad operativa, la seguridad y la adecuada administración del servicio educativo en el municipio de Florencia, asegurando entornos dignos y bioseguros que mitiguen la deserción escolar y promuevan el aprovechamiento óptimo del tiempo de aprendizaje de niños, niñas y jóvenes.

Objetivo General

Aumentar la capacidad de gestión de recursos técnico, operativos y financieros para la prestación del servicio educativo oficial.

3.2. Marco normativo:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad y promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, el artículo 52 el reconocimiento de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo

libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

La ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, en el artículo 1, numeral 11, consagra que El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma y en su Artículo 2°. Establece el papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Título 1. De los principios fundamentales. Artículo 7°. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

ARTICULO 80. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas Culturales y naturales de la Nación.

ARTÍCULO 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

"Artículo 38. De la ley 666 de 2001, por medio de la cual se autoriza a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla "Procultura" cuyos recursos serán administrados por el respectivo ente territorial, al que le corresponda, el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura".

En el ámbito departamental, el Plan de Desarrollo del Caquetá establece estrategias para fortalecer la cultura y el turismo, promoviendo la protección y difusión del patrimonio cultural y natural. Además, las ordenanzas y acuerdos departamentales brindan lineamientos para apoyar a los artistas locales y fomentar la creación de espacios y programas culturales. Estas normas buscan consolidar al Caquetá como un referente cultural en la región, aprovechando su diversidad y riqueza patrimonial.

A nivel municipal, el Plan de Desarrollo Municipal de Florencia "Hagamos grande a Florencia 2024-2027 incluye programas orientados al fortalecimiento de la cultura y el arte, promoviendo la integración de las comunidades urbanas y rurales en actividades culturales. Los acuerdos del Concejo Municipal establecen políticas locales para la promoción de la cultura y el apoyo a los actores culturales, regulando la organización de eventos y la asignación de recursos. Además, las políticas culturales municipales definen lineamientos para preservar y promover las expresiones culturales locales, fomentando la participación ciudadana en la vida cultural del municipio.

A continuación, se describe el proyecto. **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA".**

Objetivo General: Aumentar la capacidad de gestión de recursos técnico, operativos y financieros para la prestación del servicio educativo oficial.

El proyecto **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA"** se alinea directamente con las políticas públicas que buscan promover el desarrollo integral de los habitantes, mejorar la calidad de vida y garantizar el derecho fundamental a la educación, la dignidad laboral y la inclusión social en el territorio.

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 67, reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, responsabilizando al Estado, a la sociedad y a la familia, así como a las entidades territoriales de certificar, administrar y asegurar la prestación oportuna, eficiente y con calidad de este servicio en sus respectivas jurisdicciones.

En este marco legal y competencial, el municipio de Florencia ha priorizado la correcta administración operativa, logística y de personal de sus instituciones escolares. Como parte fundamental de esta gestión y en cumplimiento de la normatividad laboral vigente, se contempla de manera estratégica **dotar de vestuario y calzado de labor al personal de la planta central y administrativos del nivel descentralizado de los establecimientos educativos oficiales**. Esta acción se constituye en una herramienta esencial para dignificar la labor de los servidores públicos, garantizar condiciones seguras de trabajo, y asegurar el bienestar social, la permanencia estudiantil y el desarrollo armónico y equitativo de toda la comunidad educativa.

El proyecto **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA"** surge como respuesta a las necesidades de la comunidad educativa, buscando promover entornos escolares dignos, seguros y adecuados para el aprendizaje, la integración social y el bienestar colectivo de niños, niñas y jóvenes.

A través de la prestación eficiente de servicios de aseo, limpieza y vigilancia en las sedes urbanas y rurales, el pago oportuno de la nómina del personal administrativo descentralizado, **la dotación de vestuario y calzado de labor para los servidores de la planta central y del nivel descentralizado**, y el fortalecimiento logístico y financiero de las instituciones, se fomenta la permanencia estudiantil y se contribuye de manera directa al desarrollo social y educativo del municipio.

Esta iniciativa no solo fortalece el tejido social y la equidad desde las aulas, sino que también genera condiciones óptimas para el normal desarrollo del calendario académico, el cumplimiento de las garantías laborales, la eficiencia institucional y la calidad de vida de los habitantes del territorio.

3.3 ORIGEN DE LOS BIENES

La adquisición de los bienes objeto del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional y en tal sentido, la entidad efectuó sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

Igualmente, conforme con lo prescrito en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía, esta entidad se abstiene de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el propósito de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, sustentando así la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA SECTOR CONSTRUCCIÓN SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE SECTOR COMUNICACIONES SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES SECTOR FINANCIERO

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para el estudio del presente proceso, se tomará como referencia el sector enmarcado dentro del SECTOR SECUNDARIO, también conocido como sector industrial, comprende las actividades económicas dedicadas a la transformación de materias primas en productos elaborados. Este sector incluye la **industria manufacturera**, la construcción, la generación y distribución de energía, y en algunos casos, la minería. En resumen, transforma los recursos del sector primario en bienes que satisfacen las necesidades humanas.

Por lo anterior y considerando el anterior sector de la economía a continuación los aspectos más relevantes:

ASPECTOS TECNICOS

¿Qué es la industria textil?

La industria textil es el sector de la industria manufacturera dedicado a la producción de fibras (naturales y sintéticas), telas, hilados y otros productos vinculados con la ropa y la vestimenta. Suele abarcar la fabricación de ropa, piezas de vestir e incluso zapatos, y su labor se desarrolla en fábricas textiles o maquilas.

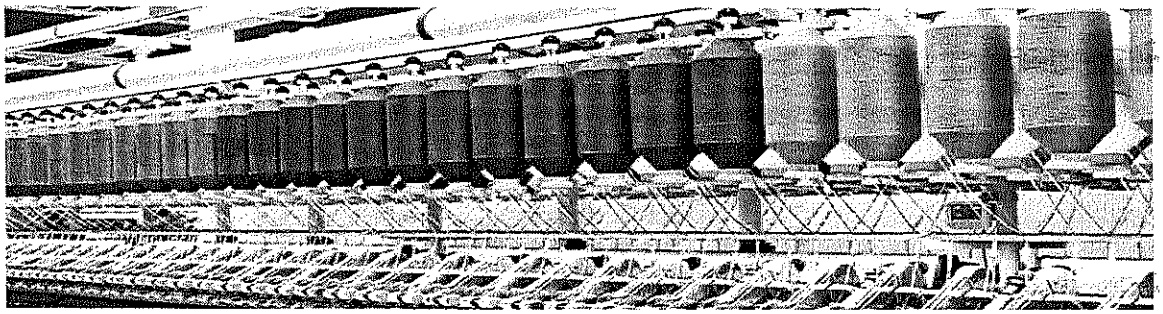

La industria textil produce todo tipo de telas, hilados y otros artículos asociados.

La industria textil es una de las actividades económicas más importantes en el mundo entero. Por eso, brinda trabajo a enormes sectores de la población en cada país, ya que sus productos suelen comercializarse a un ritmo constante y masivo.

Al mismo tiempo, es fuente de enormes controversias, dado que su empleo de maquinaria liviana permite una constante deslocalización geográfica, lo cual a veces se traduce en condiciones laborales y salariales indignas. Por otro lado, se habla de sectores textiles para referirse a los distintos componentes o estaciones de la producción textil, que directamente componen la industria. Tales como:

- Producción de fibras. La obtención por medios naturales o artificiales de la materia prima para elaborar los productos textiles.
- Hilandería. Etapa de tratamiento de las fibras y obtención de los hilos básicos para la manufactura de las telas.
- Tejeduría. Proceso de elaboración de las telas mediante el tejido de los hilos de fibra.
- Tintorería. Etapa en la que se tiñen las telas y se lleva a cabo el acabado final de las mismas.
- Confección y costura. Sector en el que se diseñan, cortan y cosen las piezas de cada prenda de vestir, a partir de telas ya finalizadas. Se divide en alta y baja costura.
- No tejidos. Sector de manejo de elementos no textiles o de elaboración de telas sin requerir de hilos y fibras.

Historia de la industria textil

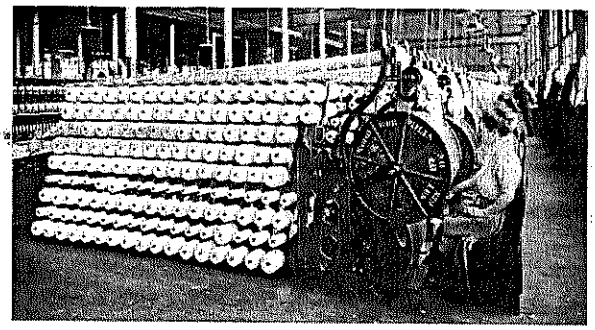

La Revolución Industrial trajo talleres de producción constante.

La industria textil, tradicionalmente, fue un campo de trabajo femenino que tenía lugar en los propios hogares y cuya producción era, en el mejor de los casos, artesanal. Las telas así producidas eran luego derivadas a un sastre o costurero, encargado de manufacturar las piezas de ropa a la medida del cliente adinerado, o de hacer piezas regulares destinadas al uso del vulgo.

El crecimiento de la población y de la economía durante las primeras etapas de la Revolución Industrial condujeron a la instalación de talleres (telares) en los que podía producirse telas de manera constante, empleando todavía labores manuales y una gran cantidad de trabajadores textiles.

Estas condiciones cambiaron radicalmente cuando en el siglo XVIII y especialmente el XIX, surgieron los primeros ingenios tecnológicos industriales, destinados a agilizar y masificar la producción de textiles. Estas herramientas modernizaron la industria textil y permitieron la manufactura masiva de telas, aunque al costo de reducir la cantidad de trabajadores.

Hubo reacciones en contra de la llegada de esta tecnología, como fueron las violentas manifestaciones luditas, pero las ventajas de la nueva industria mecanizada eran innegables y terminaron por imponerse hasta nuestros días.

De hecho, la industria textil fue la primera de las industrias en desarrollarse, cuando en 1733 surgió la primera lanzadera volante de John Kay. Ya en 1800 había en Gran Bretaña solamente unos 350.000 trabajadores textiles, repartidos entre hilados y tejidos. A principios del siglo XIX, el 40% de las exportaciones de esta nación consistían en tejidos.

Maquinaria textil

La industria textil moderna cuenta con importantes artefactos mecánicos e incluso automatizados, que llevan a cabo la producción de manera constante, continua y masiva. Entre ellas destacan:

- Abridores y procesadoras. Se trata de distintas máquinas que sirven para abrir las balas de algodón u otras materias primas naturales o sintéticas, desmenuzándolas y separando la materia útil de las impurezas. A menudo conducen a un "ablandador", que es una suerte de prensa dotada de rodillos giratorios, que aplastan y ablandan las fibras, especialmente de materiales rígidos como el cáñamo; y diversos extractores de agua para evitar posteriores complicaciones con la fibra.
- Hiladoras. Se trata de máquinas que reciben las fibras procesadas y listas para su empleo, y proceden a elaborar con ellas un hilo. Actualmente este proceso se da de manera altamente automatizada, pero en sus inicios las primeras hiladoras eran aparatos dotados de bobinas y ocho carretes de fibra, conocidos como hiladoras Jenny (e inventadas en 1770 por James Hargreaves).

- Telar. Versión moderna del artefacto antiguamente inventado por los artesanos textiles, el telar es una máquina de tejer, o sea, de transformar hilos en telas. Para ello, entrelaza dos juegos de hilos: la urdimbre y la trama, generalmente mediante un tambor que permite el entrecruzamiento de los hilos siguiendo cierto conjunto de guías, al ritmo del movimiento de un peine, cuyo vaivén empuja el hilo, formando la trama. El resultado de esta operación, hoy en día llevada a cabo por máquinas automatizadas, es un retazo de tela de grandes proporciones.

Países con industria textil fuerte

China es el mayor productor y exportador textil del mundo.



La industria textil es muy robusta en países como China, el mayor productor textil del mundo entero y el principal exportador de tejidos y prendas acabadas.

También está muy desarrollada Estados Unidos, India, y desde 2010 se suman a la lista Marruecos, Vietnam, Tailandia, Pakistán, Bangladesh, Turquía y Corea del Sur, así como Perú, Brasil, México e Indonesia, en menor medida.

https://concepto.de/industria-textil/

Dotación a empleados.

La dotación es una prestación social a cargo del empleador, consistente en suministrar a sus trabajadores calzado y vestido de labor. Esa dotación generalmente consta de zapatos y uniformes definidos por la empresa, en los casos en que sea una política uniformar a los trabajadores.

La dotación es una prestación social en especie, que se debe entregar cada 4 meses a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos.

La dotación es distinta a los elementos de protección personal que exigen las normas sobre riesgos laborales.

Trabajadores que tienen derecho a la dotación.



Tienen derecho a la dotación todos los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales; quien devengue más de dos salarios mínimos no tiene tal derecho.

Además, para tener derecho a la dotación dice el artículo 230 del código sustantivo del trabajo que a la fecha de la entrega de la dotación el trabajador debe llevar más de tres meses vinculado con la empresa.

«Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.»

Es de precisar que todos los trabajadores tienen derecho a la dotación, es decir, a los operativos, administrativos, comerciales, vendedores, etc., y la dotación se debe adaptar a las necesidades de cada uno según el trabajo que desarrollan.
https://www.gerencie.com/aspectos-generales-sobre-la-dotacion.html

ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR VESTUARIO Y CALZADO ACOPI

ACOPI

La Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI) es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado. Inició sus actividades en 1951. Su Misión es dinamizar la economía del país con el fortalecimiento eficiente de las Mi pyme, a través de la articulación interinstitucional y el liderazgo gremial frente a las determinaciones gubernamentales y sectoriales, fomentando la solidaridad, con equilibrio y responsabilidad por nuestra transformación productiva y el logro de la competitividad.

ANDI

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio. Su Misión es Propiciar el fortalecimiento y competitividad de la empresa privada y la modernización del Estado e incentivar la plena participación de Colombia en la comunidad internacional, en sus instancias pública y privada, como motores del desarrollo económico y social del país, todo orientado hacia la búsqueda de un mejor ser y estar de los colombianos.

ASCOLTEX

Asociación Colombiana de Productores Textiles.

CONALGODON

La Confederación Colombiana del Algodón fue creada en 1980, como una entidad privada sin ánimo de lucro y como gremio cúpula del sector algodonero colombiano. Su objeto social es la representación de los intereses de los agricultores algodoneros de Colombia y de sus organizaciones regionales con el fin de lograr el fortalecimiento competitivo de la actividad algodonera y unas condiciones sostenibles para la producción y la comercialización de la fibra y de la semilla de algodón a nivel nacional e internacional. Su Misión es propender por la unión y la organización de los agricultores y trabajadores del algodón y por la recuperación sostenible de la rentabilidad y la competitividad de sus productos, fibra y semilla, en un contexto de cadenas agroindustriales crecientemente interdependientes y globalizadas.

DIAGONAL

Diagonal es una Corporación de derecho privado que sirve de intermediaria entre los productores de fibra nacional de algodón y los compradores de ella, procurando el beneficio de la industria algodonera y el suministro adecuado de algodón para la industria textil colombiana. La Corporación Distribuidora de Algodón Nacional nació como sociedad de responsabilidad limitada el 7 de abril de 1950, para luego, el 23 de mayo de 1956, convertirse en una Corporación de derecho privado, inicialmente Diagonal fue conformada por las siguientes empresas textiles consumidoras de algodón: Coltejer, Fabricato, Tejicóndor, Tejidunión, Sedeco y Fatelares de la ciudad de Medellín. La Garantía e Industrias Textiles de Colombia de Cali. Tejidos de Occidente y Compañía de Hilados y Tejidos de Manizales. En los cincuenta y siete (57) años de funcionamiento se han incorporado nuevas empresas y algunas de las que la conformaron inicialmente se disolvieron.

ASOCIACION COLOMBIANA DE CONFECCIONISTAS

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DISEÑADORES DE MODA ACDMODA FENALCO

Es la Federación Nacional de Comerciantes, busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios colombianos. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país. Su objetivo principal es representar ante las entidades oficiales y privadas los intereses del sector y luchar porque la adopción de políticas de estado no lesione, ni entorpezca el ejercicio de libertad de empresa y de competencia dentro de una clara conciencia social. Ofrece a sus afiliados y a otros empresarios una red de eficientes servicios para que sus operaciones sean cada vez más técnicas, seguras y rentables.

ANALDEX

La Asociación Nacional de Comercio Exterior es una corporación sin ánimo de lucro, fundada el 10 de febrero de 1971. Es una entidad privada, creada con el propósito de fomentar y fortalecer la actividad exportadora de Colombia, promover la imagen del país en el exterior, y apoyar el diseño y ejecución de las políticas de exportación nacionales. Así mismo, actúa como asesor de organismos nacionales e internacionales con el objetivo común de fortalecer las exportaciones e identificar medidas y servicios que faciliten el proceso de exportación de los productos colombianos.

INEXMODA

En 1987 nació INEXMODA INSTITUTO PARA LA EXPORTACIÓN Y LA MODA dedicado a que el Sistema Moda logre optimizar recursos e integrar a las empresas del sector para generar servicios, actividades e iniciativas que lleven al fortalecimiento de la moda, de la mano de la innovación y la tecnología. Generador de herramientas de investigación, comercialización, innovación, capacitación, internacionalización y competitividad para los sectores textil – confección - canales de distribución y otros sensibles al diseño y la moda. Son una fundación privada sin ánimo de lucro. Durante más de 25 años, Inexmoda ha trabajado para agregar mayor valor a la producción nacional de textiles y confecciones, siendo hoy el único instituto de su género en Latinoamérica, logrando que el sector sea cada vez más potente.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIALES DEL CALZADO, EL CUERO Y SUS MANUFACTURAS (ACICAM)

La Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas, ACICAM, es una entidad gremial de carácter permanente y sin ánimo de lucro. Fundada el 18 de marzo de 1999, ACICAM nació como resultado de la fusión entre la Asociación Colombiana de Industriales del Cuero ASOCUEROS y la Corporación Nacional de Calzado CORNICAL. El propósito de la unión fue fortalecer la representación del sector en el país y propiciar la integración de la cadena productiva.

ACICAM tiene como misión representar y promover los intereses de las empresas dedicadas a la producción de calzado, el cuero, sus manufacturas y los insumos para su fabricación, con base en valores democráticos y políticas de calidad en el servicio, enfocadas al mejoramiento de la productividad y competitividad.

FEDECUERO

Es una entidad sin ánimo de lucro, constituida para agremiar a todas las razones sociales, de los diferentes departamentos del país, que se dediquen a la producción, industrialización, desarrollo y comercialización de productos relacionados con la industria del cuero y sus afines. La federación nacional ha de diseñar y poner en marcha programas específicos que ayuden a mejorar la posición competitiva de las agremiaciones asociadas, en cualquier ámbito empresarial (diseño, innovación, operaciones, marketing, comercialización, exportación), poniendo especial énfasis en la colaboración entre empresas. Su Misión es presentarse nacional e internacionalmente como la organización gestora del desarrollo de la industria del cuero, marroquinería y afines, dentro de la filosofía de la economía solidaria, promoviendo las acciones necesarias para conseguir su posicionamiento dentro de la economía nacional e internacional, generando actividades rígidas tanto a los productores como a los compradores a fin de que ambos a través de la organización adquieran conocimientos, habilidades y destrezas para potenciar los productos y ser embajadores de la calidad de fabricación colombiana de tal manera que les permitan invertir contundentemente en el sector.

Agentes del sector

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la comercialización tanto al por mayor y menor de prendas de vestir como también empresas confeccionistas.

Cadena de producción y distribución

La cadena textil, por tradición y por nivel de importancia, es uno de los sectores que ha generado valor, empleo y ganancias para el país. A pesar de esto es una actividad con multiplicidad de productos, por lo que su modelo de producción es diverso y heterogéneo. La actividad textil - confección consiste en la transformación de un conjunto de partes o piezas como hilos y tejidos en productos aptos para su apropiada unión, bien sea en prendas de vestir, accesorios o formas. Esta actividad se lleva a cabo a nivel nacional, pero las mayores concentraciones están en Medellín, Bogotá, Cali y Barranquilla.

La cadena productiva que desemboca en la confección de prendas de vestir, inicia en la absorción de fibras e insumos primarios, en los que se incluyen la categoría de fibras celulósicas, las cuales comprenden el algodón, lino, fique yute, fibras proteicas o de origen natural: Lana, pelo, seda natural. Fibras sintéticas: nylon, polyester y fibras artificiales: acetato, rayón y viscosa.

La estructura simplificada de la cadena productiva inicia con la transformación de la materia prima de aquellos productos que comprometen materiales químicos, metálicos, trenzados y textiles. Con todos los componentes fabricados, la mayoría se conjuga en el ensamble del automotor y como piezas de repuesto para el mismo. La intervención en el comercio se lleva a cabo por parte de los segmentos minoristas y mayoristas del mercado; Por el lado del comercio minorista, la competencia se intensifica al intervenir la entrada masiva de autopartes importadas o de contrabando, además de la enorme cantidad de micro-establecimientos en zonas céntricas de cada ciudad; el comercio mayorista sustenta su competencia en la incorporación de productos con un nivel de tecnología superior - para atender a la demanda de vehículos de gama alta de cara a la masiva internacionalización del mercado colombiano en la última década[47].

La elaboración de la cadena productiva inicia por desarrollar el flujograma que describe el proceso productivo asociado a esta cadena. Para llevar a cabo esta tarea se toma como punto de partida el gráfico 2 (Estructura simplificada de la cadena) presentado en el perfil Textil-Confecciones en el libro del Departamento Nacional de Planeación Cadenas Productivas: Estructura, comercio internacional y protección. Adicionalmente, se consultó otro tipo de información que describe gráficamente el proceso de manufactura necesario para obtener prendas de vestir y otros productos textiles. La ilustración 1 presenta una adaptación de la información contenida en el documento de InfoDev (2008) que describe la forma en que se unen los distintos segmentos en la manufactura, desde las fibras hasta las confecciones y otros productos textiles. El proceso de manufactura descrito en la Ilustración 1 incluye un conjunto amplio de actividades que hacen parte de las divisiones 17, 18, 19 y 24 de la CIIU, Rev. 3.1 A.C. En el cuadro 1 se presentan las actividades relacionadas con el proceso de manufactura de la cadena de valor Textil-Confecciones.

[47] http://blog.aktiva.com.co/2017/03/estudios-sectoriales-industrias.html

Ilustración 1. Proceso de manufactura de los textiles

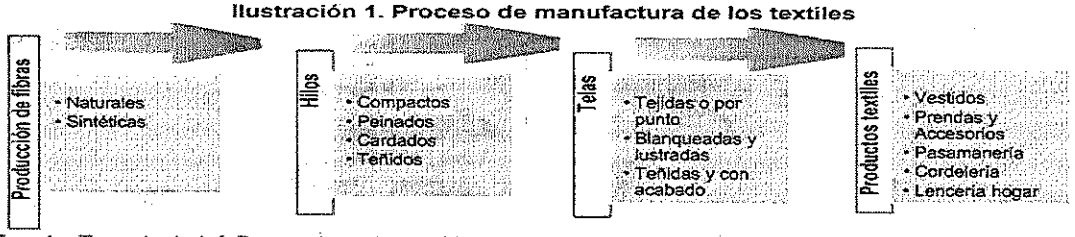

Fuente: Tomada de InfoDev y adaptada por Dirección de Estudios Económicos, DNP.

Estos documentos tienen como punto en común la definición de 4 etapas en el proceso de producción de la cadena productiva Textil-Confecciones. A partir de la información de esos documentos se definieron las etapas con sus respectivas clases CIIU para la cadena productiva Textil-Confecciones (Ilustración 2): fabricación de fibras, hilatura de fibras textiles, tejeduría y acabado de textiles, y confección de prendas de vestir y fabricación de otros productos textiles. En la etapa de fabricación de fibras se tiene en cuenta la clase Fabricación de fibras sintéticas y artificiales (CIIU 2430) que incluye actividades para elaborar fibras a partir de polímeros sintéticos (etileno, poliéster, poliamidas), de polímeros naturales (celulosa) y de fibras proteicas de origen animal (lana y pelos finos)5[48] . La etapa siguiente en el proceso de producción es la de hilatura de fibras textiles que se define por la clase CIIU Preparación e hilatura de fibras textiles (CIIU 1710) e incluye actividades para dar a las fibras una longitud adecuada mediante proceso de torsión y tensión. En esta etapa se realizan otros subprocesos mecánicos que se describen más adelante. El proceso continúa con la etapa de tejeduría y acabado de textiles que tiene en cuenta la clase Tejedura de productos textiles (CIIU 1720), donde se desarrollan actividades de urdido y trama para obtener láminas textiles (telas) de cualquier material, aptas para la confección de prendas y otros productos destinados a un uso final.

En la etapa de confección de prendas de vestir y fabricación de otros productos textiles están presentes, en primer lugar, la clase identificada con el nombre Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel (CIIU 1810). Esta clase incluye la confección de todo tipo de ropa (formal, informal, de trabajo y por confección de punto y ganchillo o por tejido plano6[49]) elaborada con los diferentes materiales textiles mediante actividades de costura. En segundo lugar, para el caso de los bienes clasificados en la categoría de "Otros artículos textiles", presentados en la ilustración 2, se tuvieron en cuenta las clases CIIU que permiten definir un grupo de productos finales diferentes a las prendas de vestir. En esta clase se incluyen actividades relacionadas con la producción de artículos confeccionados en cualquier material textil (incluso con tejidos de punto y ganchillo), tales como frazadas, lencería para el hogar, artículos para acampar elaborados con material textil (CIIU 1741); tapetes y

[48] Dentro de los eslabones relacionados con la fabricación de fibras se incluyen los desperdicios, recortes y desechos de materiales plásticos, de fibras vegetales y de seda. Según el artículo: "El Sector Textil-Confección en la Era del Reciclaje", publicado por PROEXPORT COLOMBIA, el reciclaje en la industria es una práctica que se ha venido fortaleciendo y puede representar oportunidades para Colombia considerando la intensidad en la utilización de materiales como el PET y otros plásticos

[49] Es importante hacer la diferenciación entre tejido de punto y tejido plano pues estos conceptos determinan la técnica de confección a partir de la cual se obtienen las prendas de vestir. En el caso de los tejidos planos, a partir de éstos se elaboran las telas que deben ser cortadas moldeadas para luego unirlas mediante la costura y así obtener la prenda. Cuando se hace referencia al tejido de punto se indica que se trata de un producto textil en el cual se realiza simultáneamente el tejido y la confección de la prenda (por ejemplo, medias y algunos suéteres de lana) (Perfil Textil Confecciones, DNP 2004).

alfombras para pisos (CIIU 1742), productos de cordelería (cuerdas, cordones) y mallas (CIIU 1743), artículos de pasamanería (listones, flecos) (CIIU 1749).

Ilustración 2. Clases CIIU en el proceso de producción Textil-Confecciones

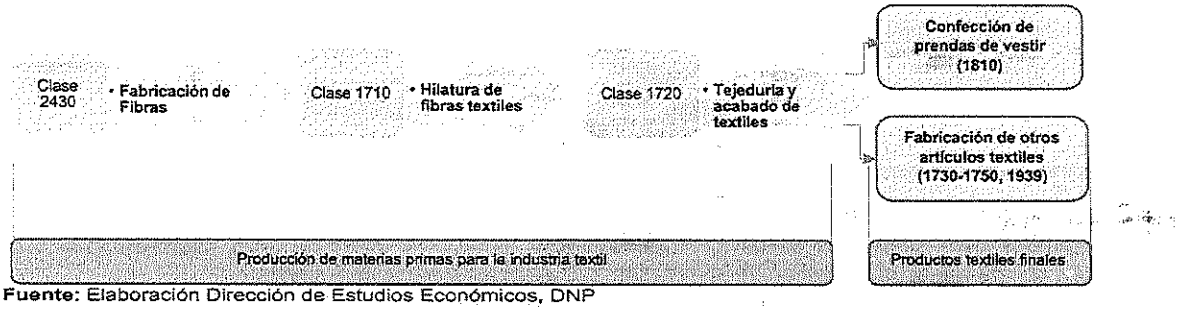

Fuente: Elaboración Dirección de Estudios Económicos, DNP

Para asignar a cada etapa de la ilustración 2 un subproceso mecánico y químico relacionado con la transformación de la materia prima se consultaron los siguientes documentos: Gereffi & Memedovic (2003), Wolf (2008) y Frederick (2010). En éstos se describe la importancia de las actividades mecánicas, físicas, transformaciones químicas y uso de sustancias para la obtención de nuevos productos con mayor valor agregado. A continuación, se describen los subprocesos mecánicos y los químicos.

Sector de venta y distribución de ropa y calzado en Florencia, Caquetá

El sector de comercialización de ropa y calzado en **Florencia, Caquetá**, representa una de las actividades más dinámicas del comercio local debido al crecimiento de la población urbana, la demanda permanente de prendas de vestir y la presencia de establecimientos dedicados tanto a la venta al detal como al por mayor. La ciudad, como capital departamental, concentra la mayor parte de la actividad comercial del Caquetá y abastece no solo a los habitantes de Florencia, sino también a municipios cercanos como El Doncello, Belén de los Andaquíes, La Montañita, Morelia, San Vicente del Caguán y Puerto Rico.

El comercio de ropa y calzado se caracteriza por una amplia participación de pequeñas y medianas empresas, boutiques, almacenes especializados y distribuidores mayoristas que ofrecen productos para diferentes segmentos de mercado. La oferta incluye ropa casual, deportiva, escolar, empresarial, infantil, calzado y accesorios, con mercancía proveniente principalmente de Bogotá, Medellín y Cúcuta.

Desde el punto de vista económico, el sector comercio continúa siendo uno de los principales generadores de empleo en Florencia. Estudios recientes muestran que el comercio ha mantenido indicadores positivos de liquidez y rentabilidad, aunque también enfrenta desafíos derivados de las fluctuaciones económicas y de la competencia creciente.

Entre las principales fortalezas del sector se destacan:

- Ubicación estratégica de Florencia como centro comercial del departamento del Caquetá.
- Mercado regional que atiende consumidores de varios municipios.
- Crecimiento constante del comercio formal.
- Demanda permanente de ropa y calzado durante todo el año, con incrementos en temporadas escolares, festividades y fin de año.
- Existencia de proveedores nacionales que facilitan el abastecimiento de mercancía.

No obstante, el sector enfrenta algunos desafíos importantes:

- Competencia de comerciantes informales que ofrecen productos similares a menores precios.
- Incremento de los costos de transporte debido a la distancia con los principales centros de distribución del país.
- Cambios permanentes en las tendencias de la moda, que exigen una constante renovación del inventario.
- Competencia del comercio electrónico y las ventas por redes sociales.

En cuanto al comportamiento del mercado, investigaciones realizadas por la Cámara de Comercio de Florencia evidencian que los sectores de vestuario y calzado han presentado una dinámica comercial importante, siendo considerados actividades con potencial de crecimiento dentro del comercio local, especialmente cuando cuentan con una adecuada gestión de inventarios, proveedores y servicio al cliente.

Oportunidades para proyectos de comercialización

Para empresas dedicadas a la venta y distribución de ropa y calzado, Florencia ofrece oportunidades como:

- Incrementar la cobertura hacia municipios del departamento.
- Fortalecer las ventas mayoristas y la distribución regional.
- Incorporar estrategias de comercio electrónico y domicilios.
- Diversificar el portafolio con marcas nacionales y productos de alta rotación.
- Implementar bodegas para garantizar disponibilidad de inventario y mejorar la logística de distribución.

Almacenes y distribuidores de ropa y calzado en Florencia (Caquetá)

En Florencia existen varios establecimientos que desarrollan actividades de venta y distribución de ropa y calzado, algunos de ellos con capacidad de almacenamiento o enfoque mayorista, entre ellos:

- VENTA DE ROPA AL POR MAYOR Y AL DETAL LA BODEGA DEL CAQUETA: distribuidor de ropa al por mayor y al detal, orientado a abastecimiento y almacenamiento de mercancía.
- ROPA PARA DAMA Y CABALLERO VENTAS AL POR MAYOR Y AL DETAL TIENDA ALEJANDRO CARVAJAL: establecimiento con enfoque mayorista y minorista.
- Pijamas Isa Luna - Distribuidora Mayorista: distribuidor mayorista de prendas de vestir.
- Camisetas y Licras Gogo: almacén especializado en prendas de vestir con amplio inventario.
- El Impacto De La Moda: almacén de ropa con operación comercial en Florencia.
- TU OUTLET Florencia: tienda de ropa con variedad de referencias.
- Capr&.co: almacén de calzado.
- Calzado el Paisa: establecimiento dedicado a la comercialización de calzado.
- CALZADO ALKOSTO: tienda especializada en calzado.
- Calzamoda de Florencia: almacén de calzado.

Además, en la ciudad existen establecimientos comerciales de mayor tamaño como **Almacén Mas** y **Éxito Florencia**, que cuentan con infraestructura para almacenamiento y manejo de inventarios, aunque su actividad principal no está enfocada exclusivamente en ropa y calzado.

Esta información respalda que en Florencia (Caquetá) existen establecimientos con capacidad logística y de almacenamiento para desarrollar actividades de comercialización y distribución de ropa y calzado.

Conclusión

El análisis del sector permite concluir que Florencia constituye el principal mercado comercial del departamento del Caquetá para la venta y distribución de ropa y calzado. Su posición como centro económico regional, la demanda constante de prendas de vestir y la existencia de una red de comerciantes formales convierten al municipio en un entorno favorable para el desarrollo de este tipo de actividad económica. Para mantener la competitividad, es recomendable disponer de instalaciones con capacidad de almacenamiento (bodega), una adecuada administración de inventarios y estrategias comerciales que permitan atender de manera eficiente tanto el mercado local como el regional.

ASPECTOS ECONOMICOS

INDICADORES MACROECONÓMICOS

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales.

Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.

PIB - PRODUCTO INTERNO BRUTO

Información I trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr

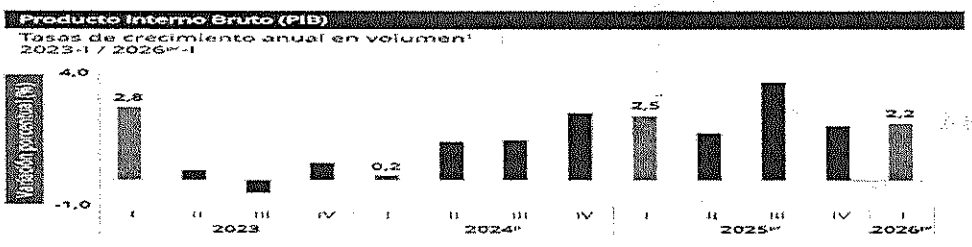

Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
•Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado
de maquinaria y equipo crece 4,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricaciónde productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):
• Gasto en consumo final crece 3,4%.
• Formación bruta de capital decrece 3,0%.
• Exportaciones crecen 3,5%. • Importaciones crecen 3,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 0,7%.
• Formación bruta de capital crece 5,5%.
• Exportaciones decrecen 1,7%.
• Importaciones crecen 1,4%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Exportaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17):

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Exportaciones	**3,5**	**-1,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR - IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2025
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

EMPLEO Y DESEMPLEO

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2025-2026)

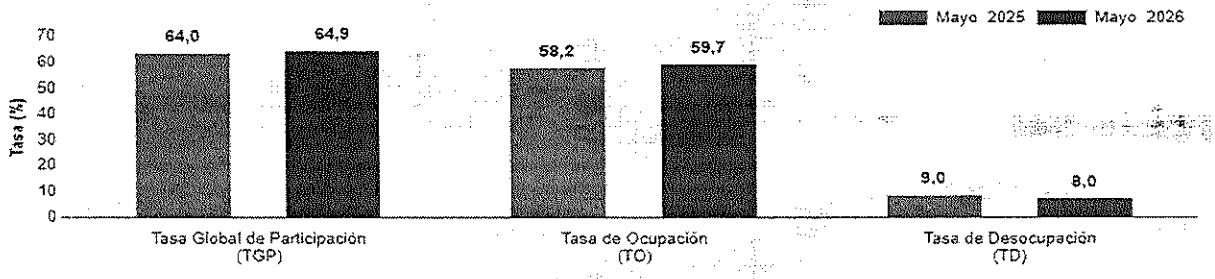

Fuente: DANE- GEIH

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Total, nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

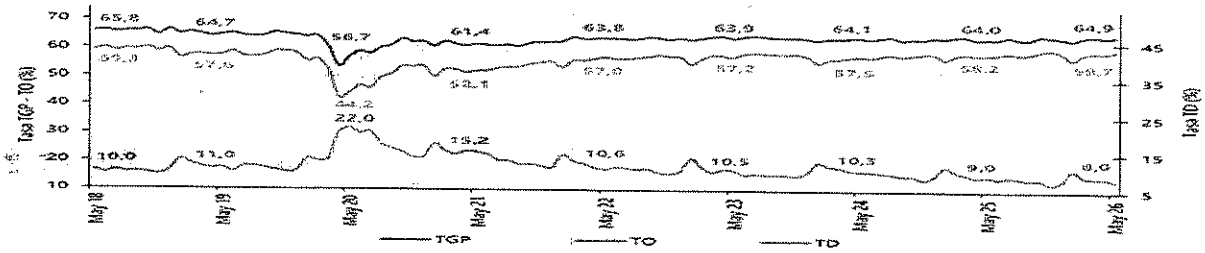

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Población ocupada según rama de actividad

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	142	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	432	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.850	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026

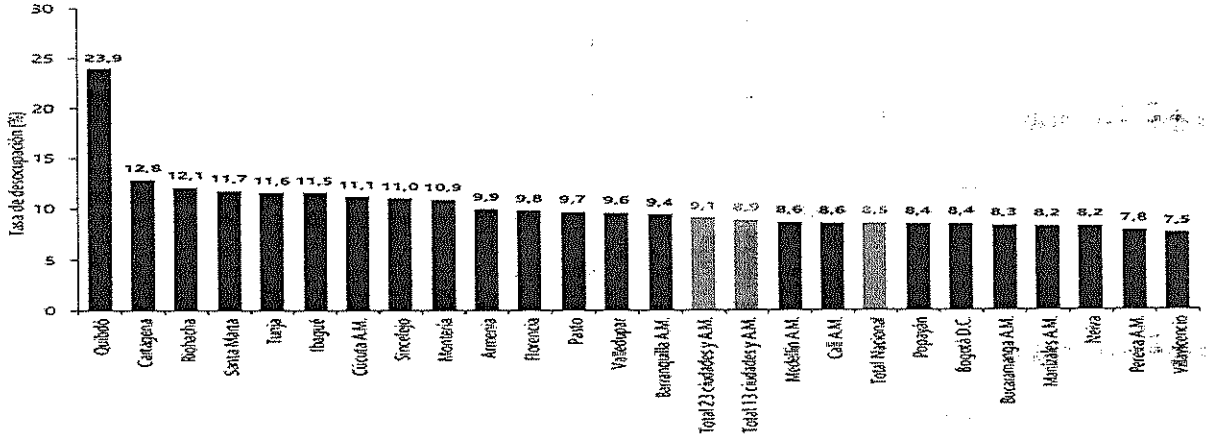

Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad, mes mayo 2026

Total, nacional

Para mayo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.428 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,5%) y Estudiando (24,1%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuer. de la fuerza de trabajo
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.632**	**14.428**	**100**	**-204**	
Oficios del Hogar	7.947	7.724	53,5	-223	-1,5
Estudiando	3.561	3.476	24,1	-84	-0,6
Otros*	3.124	3.227	22,4	104	0,7

*Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

EMICRON NACIONAL

Información I trimestre de 2026

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje) 24 Ciudades
I trimestre (2026p/2025)

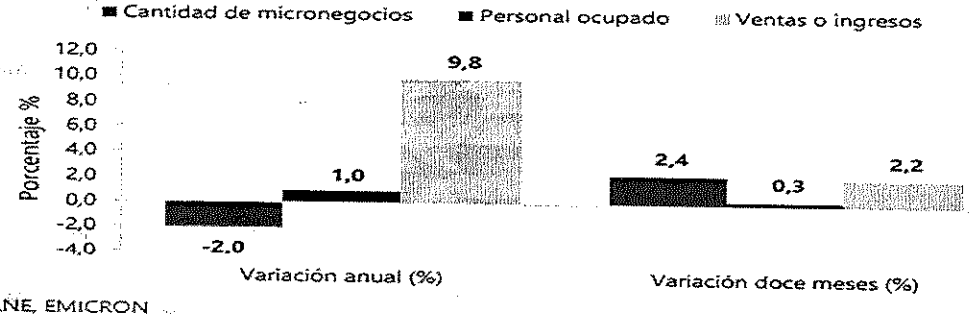

*Fuente: DANE, EMICRON

EMICRON p: preliminar. 1 El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y

A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M. El dominio 24 Ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

Variación anual de las principales variables

En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, Anexo I Trimestre).

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2026ᵖ/2025)

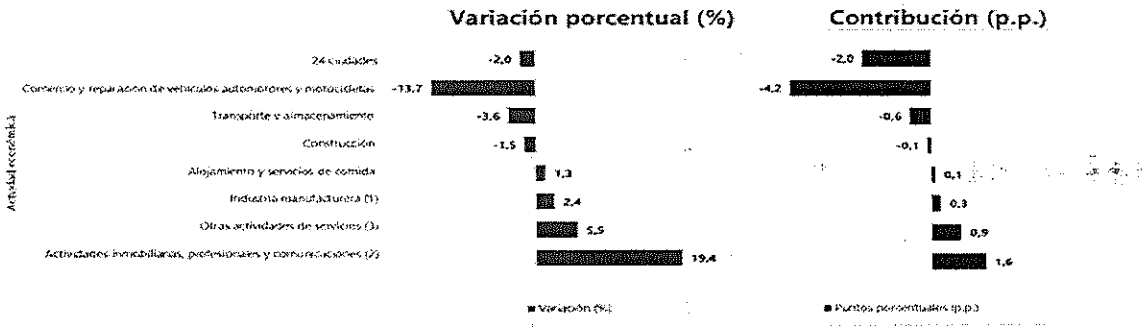

Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, Anexo I Trimestre).

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2026ᵖ/2025)

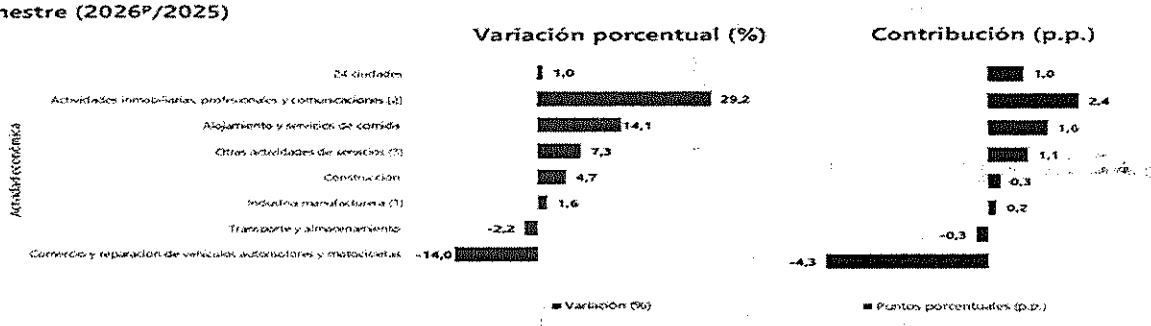

Fuente: DANE, EMICRON.

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2026 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (1,1 p.p.) y Construcción (0,3 p.p.). Por su parte, y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,3 p.p.) y Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios. (Cuadro C2, Anexo I Trimestre).

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2026P/2025)

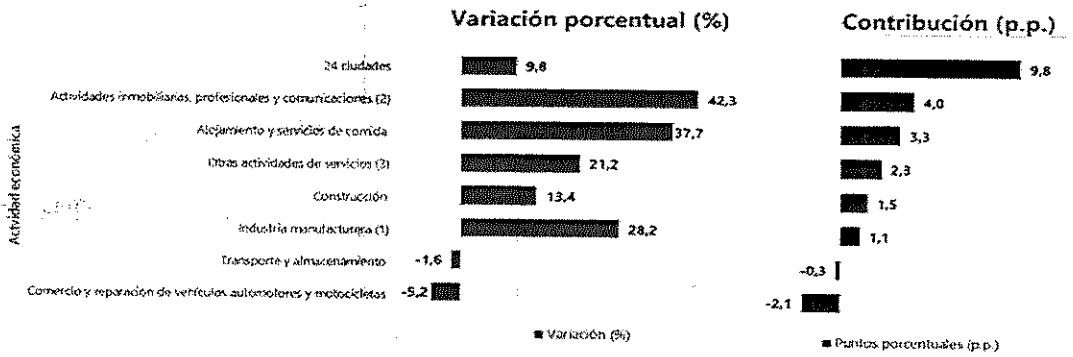

Fuente: DANE, EMICRON.

Las actividades de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (4,0 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (3,3 p.p.) y Otras actividades de servicios (2,3 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el primer trimestre de 2026. Por el contrario, las ramas de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (- 0,3 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios. (Cuadro C3, Anexo I Trimestre).

MIPYMES COLOMBIANAS (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS)

De acuerdo al DECRETO 957 DE 05 JUNIO DE 2019, **artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.** Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

TASA DE CAMBIO DEL PESO COLOMBIANO (TRM – PESO POR DÓLAR)

- La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.
- La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
- Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

TRM VIGENTE AL MARTES 14 DE JULIO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = 3,248.87 COP

Tres Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos Con Ochenta y Siete Centavos

< Día(s) Ant. | 2026-07-14 | Ver Histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 14 de Julio del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 18.86% (755.03 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 6.53% (226.85 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Gráfica del precio del dólar

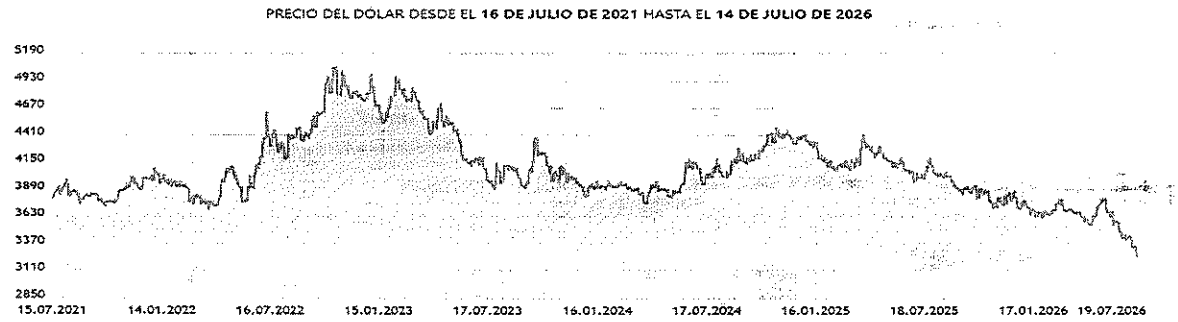

https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA EN COLOMBIA

Línea de pobreza monetaria

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada3 . La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2025, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $482.041, que equivale a un crecimiento de 4,7% respecto a la línea de 2024 ubicada en $460.198. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar en el año 2025 está por debajo de $1.928.164. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.131.624; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.240.116; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.372.512 y si vive en otras cabeceras es de $1.806.692.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y Grandes dominios
Años 2024 a 2025

Dominio	2024	2025	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	460.198	482.041	4,7
Cabeceras	510.161	532.906	4,5
Centros poblados y rural disperso	291.998	310.029	6,2
13 ciudades y A.M.	566.228	593.128	4,8
Otras cabeceras[4]	434.323	451.673	4,0

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

Incidencia de la pobreza monetaria

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico.

En 2025, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 28,0%. En las cabeceras esta proporción fue 24,6% y en los centros poblados y rural disperso 39,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,6 veces la incidencia en las cabeceras.

Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2025

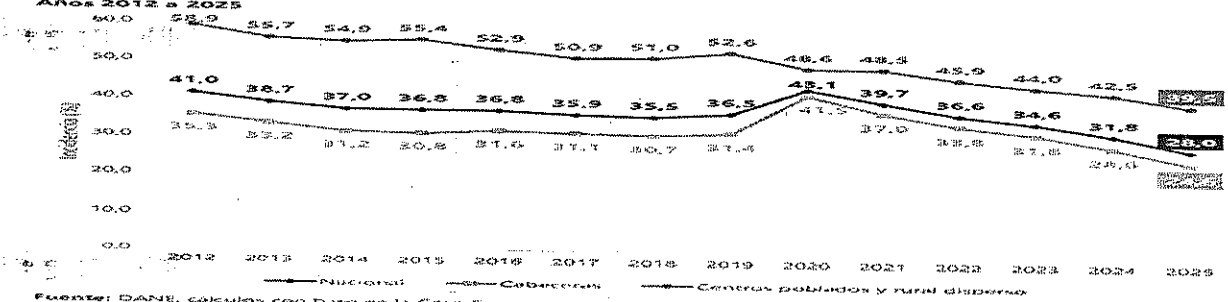

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2025).
Nota: Marco GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

Además, en el Gráfico 4 se observan diferencias en la incidencia de pobreza entre las trece áreas y las otras cabeceras que pasan de 24,0% y 34,8% en 2024 a 20,6% y 30,1% en 2025, respectivamente.

Gráfico 4. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2024 a 2025

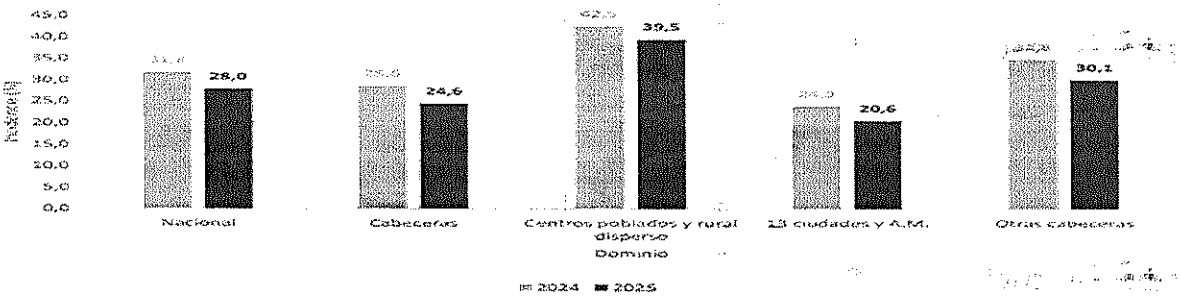

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

Incidencia de la pobreza monetaria por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2025, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Santa Marta, donde decreció de 37,9% a 28,6%, y Valledupar, donde cayó de 47,5% a 40,2%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Quibdó, donde aumentó de 59,6% a 61,7%.

Panel A. Incidencia de pobreza monetaria por ciudades, 2024-2025 (porcentaje)

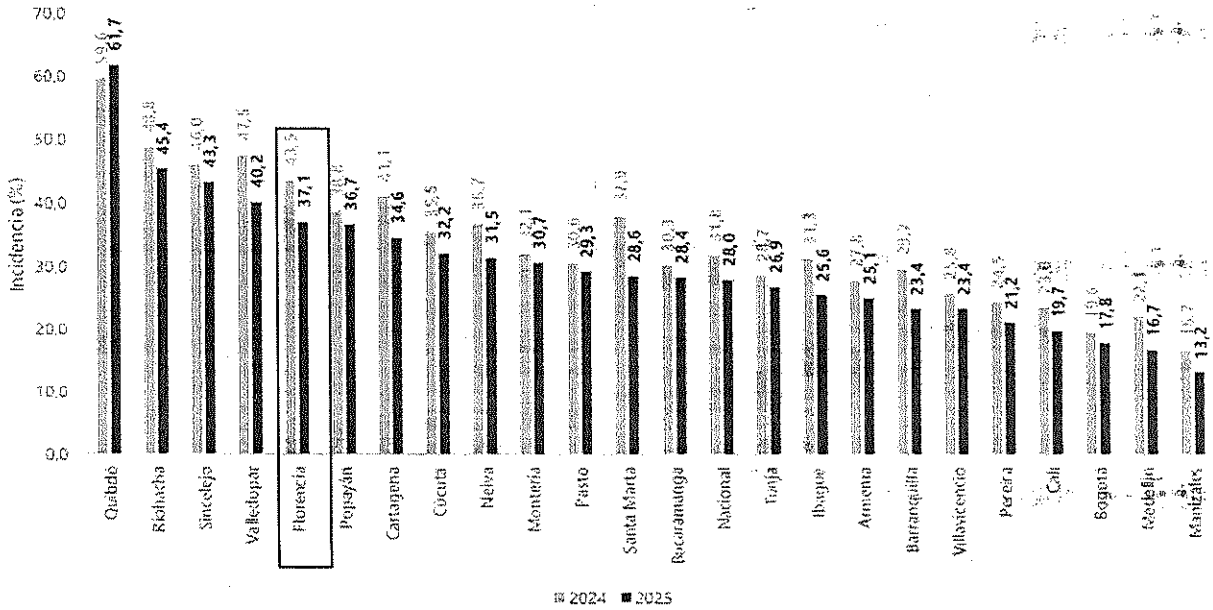

Contratación pública inclusiva para personas con discapacidad

Aplicación del Decreto 287 de 2026: En cumplimiento del Decreto 287 de 2026, la Entidad incorporó durante la etapa de planeación las medidas de contratación pública inclusiva para personas con discapacidad que resultan aplicables a la modalidad de selección y al objeto contractual, garantizando la participación en igualdad de condiciones y la observancia del sistema de preferencias establecido en la normatividad vigente.

PRODUCTOS RELEVANTES

Para el presente proceso contractual cuyo objeto corresponde a la ""SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS DOCENTES Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA", se identifican como productos relevantes aquellos bienes destinados a garantizar la operatividad, disponibilidad, presentación institucional y capacidad de respuesta del personal beneficiario, mediante el suministro de prendas de vestir y calzado que cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y requisitos funcionales establecidos por la Entidad.

En consecuencia, se consideran productos relevantes las prendas de vestir y el calzado que conforman la dotación requerida, por ser bienes de uso personal indispensables para el adecuado desarrollo de las funciones asignadas al personal, contribuyendo al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de dotación y a las condiciones de seguridad, comodidad y desempeño en el ejercicio de sus actividades laborales.

ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de promoción y fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), la Entidad efectuó el análisis del mercado para determinar la existencia de oferentes potenciales con capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional para ejecutar el objeto del presente proceso, identificado como "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS DOCENTES Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA"

Como resultado del análisis realizado, se evidenció que el mercado nacional y regional cuenta con un número significativo de micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la fabricación, confección, comercialización y distribución de prendas de vestir y calzado, las cuales disponen de la capacidad para atender los requerimientos de la Entidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas, los estándares de calidad, los plazos de entrega y las demás condiciones exigidas en el proceso de selección.

De igual manera, la consulta de procesos contractuales similares adelantados por entidades estatales y la información obtenida durante el estudio de mercado permiten concluir que existe una amplia participación de Mipymes en este sector económico, lo que evidencia condiciones de competencia suficientes para garantizar la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, se concluye que el mercado ofrece una participación efectiva de Mipymes con capacidad para ejecutar el objeto contractual, favoreciendo los principios de libre concurrencia, selección objetiva, transparencia y eficiencia que rigen la contratación estatal, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables

.

4. Análisis Regulatorio

- ✓ Constitución política de Colombia, artículo 52
- ✓ Ley 80 de 1993: la presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Estatuto general de la contratación pública en Colombia.
- ✓ Ley 590 de 2000 por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo del micro, pequeñas y medianas empresa.
- ✓ Ley 816 de 2003 por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- ✓ Acto legislativo 02 de 2000, por el cual se modifica el artículo 52 de la constitución política de Colombia.
- ✓ Ley 1150 de 2007 se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- ✓ Ley no. 1341 del 30 de julio de 2009 "por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones tic, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (estatuto anticorrupción)
- ✓ Decreto-ley 4170 de 2011 por el cual se crea la agencia nacional de contratación pública –Colombia compra eficiente, se determinan sus objetivos y estructura.
- ✓ Ley 1508 de 2012 por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público-privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto no. 2618 de 2012 "por el cual se modifica la estructura del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto-ley 0019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- ✓ Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- ✓ Normas Técnicas Colombianas y Normas Internacionales Normas Técnicas Colombianas (NTC)
- ✓ Para la contratación del servicio de operador logístico en eventos culturales, es fundamental cumplir con varias normas técnicas que aseguren la calidad, seguridad y eficiencia del servicio. Algunas de las normas técnicas colombianas (NTC) relevantes pueden incluir:
- ✓ NTC 9001: Sistema de Gestión de Calidad. Requisitos para demostrar la capacidad de proporcionar de manera coherente productos y servicios que satisfacen al cliente y a los requisitos reglamentarios aplicables.
- ✓ NTC 45001: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Proporciona un marco para mejorar la seguridad, reducir los riesgos en el lugar de trabajo y mejorar la salud y el bienestar de los trabajadores.

- ✓ NTC 4114: Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso, centrados en minimizar los impactos ambientales adversos derivados de las actividades de la organización.

4.1 Normas Ambientales

Para minimizar el impacto ambiental de los eventos culturales, se deben seguir ciertas directrices y regulaciones:

- ✓ Ley 99 de 1993: Ley General Ambiental en Colombia. Establece los principios y directrices para la protección del medio ambiente y los recursos naturales en Colombia.
- ✓ Resolución 1407 de 2018: Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos generados en el país.
- ✓ ISO 14001: Sistema de Gestión Ambiental. Proporciona un marco que una organización puede seguir para establecer un sistema efectivo de gestión ambiental.

4.2 Normas Sociales y Políticas

La contratación y operación de servicios logísticos para eventos culturales también deben considerar aspectos sociales y políticos:

- ✓ Ley 1010 de 2006: Ley de Acoso Laboral en Colombia. Establece mecanismos para prevenir y sancionar el acoso laboral en Colombia.
- ✓ Ley 50 de 1990: Reforma Laboral. Regula las relaciones laborales y los derechos de los trabajadores.
- ✓ ISO 26000: Responsabilidad Social. Ofrece orientación sobre cómo las empresas y organizaciones pueden operar de manera socialmente responsable.
- ✓ Relevancia

Estas normas y leyes son relevantes para asegurar que los servicios de operadores logísticos se presten de manera eficiente, segura, sostenible y socialmente responsable, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales y las expectativas de todas las partes interesadas.

a. Acuerdos o normas Internacionales Aplicables

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-13, publicada en la página www.colombiacompra.gov.co se encuentra que los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes son los siguientes:

ESTADO		LEY
Alianza Pacífico50	Chile	Ley 1746 de 2014
	México	
	Perú	
Canadá		Ley 1363 de 2009
Chile		Ley 1189 de 2008

50 Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

Corea		Ley 1747 de 2014
Costa Rica		Ley 1763 de 2015
Estados AELC51		Ley 1372 de 2010
México		Ley 172 de 1994
Triángulo Norte52	El salvador	Ley 1241 de 2008
	Guatemala	
	Honduras	
Unión Europea53		Ley 1669 de 2013

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internaciones o Tratados de Libre Comercio, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Sí	No	-	No
Canadá	No	-	-	No
Chile	Sí	No	-	No
Corea	No	-	-	No
Costa Rica	Sí	No	-	No
Estados AELC	Sí	No	-	No
Estados Unidos	No	-	-	No
México	No	-	-	No
Triángulo del Norte	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea	Sí	No	-	No
Comunidad Andina	Sí	Sí	No	Sí

En consecuencia, al Proceso de Contratación de que trata el presente documento le es aplicable el Acuerdo Comercial en materia de compras públicas para oferentes del Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por tanto, se tendrá en cuenta en el cronograma el plazo mínimo para que los posibles oferentes presenten sus ofertas y se les dará un mismo trato que se les otorga a los nacionales.

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales se establece un plazo mínimo, el municipio establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas.

51 Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
52 Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras
53 Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia

5 Análisis de la demanda

El análisis de la demanda en el sector comercio permite identificar las necesidades, preferencias y comportamientos de compra de los consumidores, así como los factores que influyen en la adquisición de bienes y servicios. Este análisis es fundamental para orientar la toma de decisiones empresariales y ajustar la oferta a las condiciones reales del mercado.

La demanda en el sector comercio está determinada por variables como el ingreso de la población, el nivel de empleo, los precios de los productos y las tendencias de consumo. En contextos locales, suele observarse una alta demanda de bienes de primera necesidad, mientras que el consumo de productos no esenciales depende en mayor medida de la capacidad adquisitiva y la estabilidad económica de los hogares. En los últimos años, se ha evidenciado un cambio en los hábitos de consumo, caracterizado por una mayor preferencia por la calidad, la conveniencia y la accesibilidad. Asimismo, el crecimiento del comercio electrónico ha transformado la demanda, permitiendo a los consumidores comparar precios, acceder a una mayor variedad de productos y realizar compras sin restricciones geográficas.

Otro aspecto relevante es la estacionalidad de la demanda, que se incrementa en determinadas épocas del año como festividades, temporadas escolares o eventos especiales. Estos picos generan oportunidades para los comerciantes, pero también exigen una adecuada planificación de inventarios y estrategias de ventas.

Conforme a lo anterior y con el propósito de realizar un análisis de los posibles oferentes a nivel nacional, se realizó uso de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta, que presentan la información del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano) de manera gráfica, dinámica y navegable, utilizando los códigos UNSPSC, que hacen parte del presente proceso contractual, obteniendo los siguientes resultados:

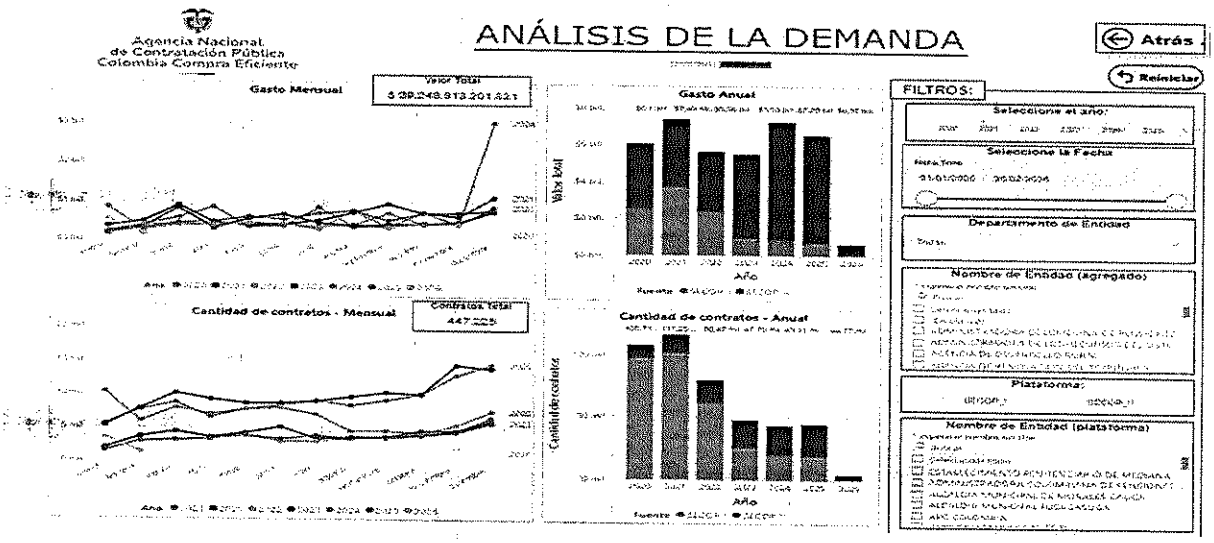

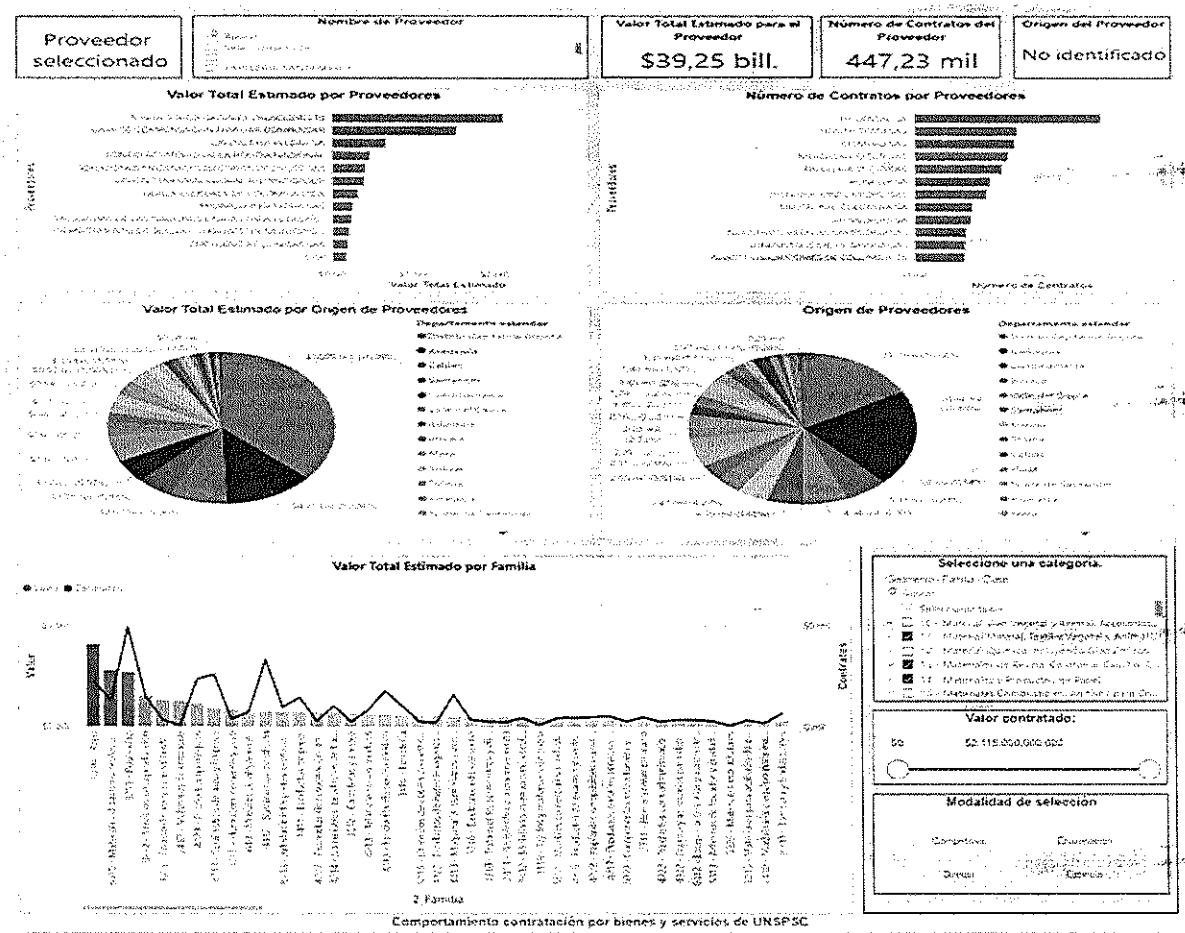

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

	Compra	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
5310 - Ropa	3749	$220.177.638.973	0,57%	4652	$359.336.425.923	0,92%	5995
6018 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	4016	$615.372.505.934	1,57%	3742	$688.085.365.602	1,75%	2072
8210 - Publicidad	9317	$256.410.928.826	0,65%	10059	$623.057.905.925	1,59%	8180
8212 - Servicios de reproducción	4729	$414.609.270.057	1,06%	4445	$254.341.537.273	0,65%	2340
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	987	$42.418.396.600	0,11%	995	$709.280.939.651	1,81%	721
2412 - Materiales de empaque	168	$205.434.880.180	0,52%	168	$320.547.201.034	0,82%	105
4229 - Productos quirúrgicos	8248	$225.888.566.884	0,58%	8930	$244.144.992.940	0,62%	4566
4713 - Suministros de aseo y limpieza	7956	$154.555.881.084	0,39%	7361	$123.000.522.884	0,31%	5237
3011 - Hormigón, cemento y yeso	551	$39.555.305.050	0,10%	750	$284.115.115.468	0,72%	583
5610 - Muebles de alojamiento	1101	$58.119.485.081	0,15%	1517	$72.433.288.485	0,18%	1246
4412 - Suministros de oficina	8082	$153.888.429.432	0,34%	8451	$140.454.575.717	0,36%	6842
8215 - Artistas e intérpretes profesionales	1602	$53.841.215.918	0,14%	2009	$66.040.641.922	0,17%	1573
Total	**105706**	**$6.151.599.377.109**	**15,55%**	**117247**	**$7.433.583.693.791**	**18,94%**	**80473**

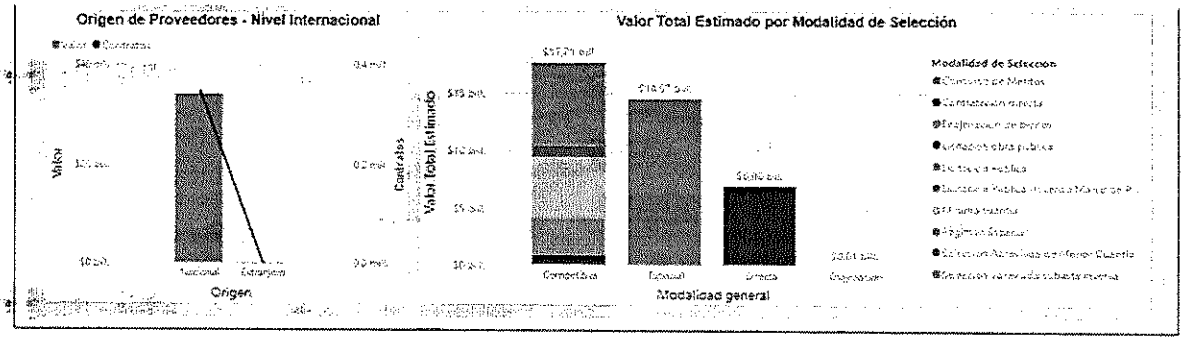

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

b. Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del servicio

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
Municipio de Otanche	SASI - 003 - 2026	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, CON DESTINO A LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA	Selección abreviada subasta inversa	$79.865.000	GRUPO INVERSAS SAS
Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Puerto Boyacá	SASI 001 DE 2025	ADQUISION DE PREMIACION Y UNIFORMES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE CAMPEONATOS EJECUTADOS POR EL IMDR DE PUERTO BOYACÁ	Selección abreviada subasta inversa	$ 60.000.000	ALUFEMA
Alcaldía de Dosquebradas	SA-073-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOSQUEBRADAS	Selección abreviada subasta inversa	$186.096.002	JUAN PABLO ARBELAEZ
Alcaldía Municipal de Puerto Salgar	SASI-010-2024	SUMINISTRO TRAJES CULTURALES Y DEPORTIVOS	Selección abreviada subasta inversa	$ 92.512.448	DISTRIHEBER A. Y G. S.A.S
Institución universitaria del putumayo	ITP-SASI-001-2024	DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA EL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO - PFC 2023	Selección abreviada subasta inversa	$ 169.999.500	EFFORT COLOMBIA

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
Alcaldía Municipio de Sopetran	S.A POR SUBASTA INVERSA NO. 06 DE 2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LOS DIFERENTES GRUPOS AL INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE MUNICIPAL DE SOPETRÁN	Selección abreviada subasta inversa	$ 77.198.167	PAMPLEMUSA
Alcaldía local de suba	FDLSSASI-6-2022(79080)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE MOBILIARIO QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, DE LA LOCALIDAD DE SUBA, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN	Selección abreviada subasta inversa	$ 688.259.359	GRUPO INVERSAS SAS
Fondo de desarrollo local de bosa	FDLBOSASASI 003-2025 (143274)	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA LA COMUNIDAD DE BOSA, FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES	Selección abreviada subasta inversa	$ 4.771.792.287	C I WARRIORS COMPANY SAS
Instituto Superior de Educación Rural	SAMC SASI 005 DE 2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES	Selección abreviada subasta inversa	$ 400.000.000	COMINCOL S A S

c. Adquisiciones previas de la entidad estatal – Municipio de Florencia

No de Proceso	Objeto	Tipo de proceso	Valor	Contratista
SASIEOAJC 016-2025	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACION DE LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA	Selección abreviada subasta inversa	$ 279.168.273	SOMOS SAN ANTONIO SAS

No de Proceso	Objeto	Tipo de proceso	Valor	Contratista
SASIEOAJC 012-2024	ADQUISICIÒN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACION DE LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.	Convenio de asociación	$ 530.265.434	SOMOS SAN ANTONIO SAS

d. Contrataciones otras entidades territoriales similares del Departamento del Caquetá

ENTIDAD	NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
SAN VICENTE DEL CAGUAN	CO1.NTC.8204180	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS COMO DOTACIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CAGUÁN.	$ 298.265.200
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ	001-SINP-2024	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO DE CARTAGENA DEL CHAIRA CAQUETÁ	$ 93.713.000
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	045-CMNC-2025	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS Y UNIFORMES DEPORTIVOS PARA FOMENTAR LA RECREACION, EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	$ 35.858.000
MUNICIPIO DE ALBANIA	PS-CMC 021-25	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA.	$ 35.876.709
GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	07-2-39542	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL DEPORTE PARALIMPICO	$ 22.400.000

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE FRAGUA	No 012-2025	SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO, DIDÁCTICO, ARTÍSTICO, CULTURAL, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y FORMATIVAS, CONTRIBUYENDO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y AL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES INTEGRALES MEDIANTE LA DOTACIÓN PEDAGÓGICA Y LA CREACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE ACTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA DE CARÁCTER OFICIAL ESPECIAL YACHAIKURY",	$ 27.843.281
MUNICIPIO EL PAUJIL	SMC-065-2023	COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA REALIZACION DE LA COPA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL-CAQUETA	$ 25.030.000

5. ANÁLISIS TÉCNICO.

¿Existen condiciones tecnológicas del objeto?

Sí, existen condiciones tecnológicas específicas para el suministro de elementos culturales y deportivos. Algunas de estas condiciones pueden incluir:

6 Equipos de Audiovisuales: Cabinas de sonido, consolas de sonido, diademas inalámbricas, periféricos, entre otros.

7 Equipos de medición de tiempo: Cronómetros, relojes inteligentes, entre otros

5.1. Objeto del Contrato

"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS DOCENTES Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA"

5.2. Alcance del objeto

Expuesta la necesidad y teniendo en cuenta las características técnicas de los elementos a adquirir, la Secretaria de Educación ha determinado que para solventarla se requiere adelantar un proceso de contratación para: **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS DOCENTES Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA"**, con la persona natural, jurídica o proponente conjunto que resulte adjudicatario dentro del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa conforme a las disposiciones previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública, específicamente el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2011/2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 decreto 1082 de 2015 y en lo previsto por dicha normatividad, por las reglas de la legislación civil y comercial.

5.3. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2026. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista.

5.4. Disponibilidad presupuestal

El Municipio de Florencia pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. A2026000818 del 28/05/2025

N.° CDP	ARTICULO	FUENTE	VALOR
A2026000818 del 28/05/2025	2.3.2.02.01.002-Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.4.1.01-SGP-Educación-prestacion de servicios	$60.000.000
	2.3.2.02.01.002-Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de libre destinación	$54.200.000
	2.3.2.02.01.002-Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.4.1.01-SGP-Educación-prestacion de servicios	$201.000.000
	2.3.2.02.01.002-Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de libre destinación	$161.000.000
TOTAL			**$476.200.000**

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

5.5. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC				NOMBRE DEL PRODUCTO
Segmento	Familia	Clase	Producto	
53	10	15	04	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53	10	15	02	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53	10	16	04	Camisas o blusas para mujer
53	10	16	02	Camisas para hombre
53	11	16	01	Zapatos para hombre
53	11	16	02	Zapatos para mujer

5.6. Especificaciones técnicas exigidas

Ficha Técnica: Ver anexo Ficha técnica

5.7. Presupuesto

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 440.192.633) MCTE, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones, y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, a que haya lugar, garantía

única y demás gastos directos o indirectos en que deba incurrir el contratista para la legalización, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prenda inferior caballero, pantalón drill y jean.	UNIDAD	145	$ 252.900	$ 36.670.500
2	Prenda superior caballero, camisa clásica, camibuso cuello y sin cuello redondo	UNIDAD	145	$ 249.933	$ 36.240.333
3	Zapato causal de cuero y deportivo para caballero.	PAR	145	$ 322.000	$ 46.690.000
4	Prenda inferior dama, pantalón o falda drill y jean.	UNIDAD	14	$ 254.933	$ 3.569.067
5	Prenda superior dama, blusa camisera, camibuso cuello y blusa	UNIDAD	14	$ 216.000	$ 3.024.000
6	Zapatos para dama plataforma en cuero, tacón puntilla, sandalia plana, tenis deportivos o casuales en cuero	PAR	14	$ 285.967	$ 4.003.533
				SUBTOTAL	**$ 130.1 97.433**
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**		
1	Conjunto antifluido para caballero – compuesto por camisa y pantalón (antifluido para clima cálido)	UNIDAD	18	$ 256.400	$ 4.615.200
2	Conjunto antifluido para dama– compuesto por blusa y pantalón (antifluido para clima cálido)	UNIDAD	127	$ 249.333	$ 31.665.333
3	Calzado deportivo para caballero: Material principal: elaborado en cuero o material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza.	PAR			
			18	$ 267.933	$ 4.822.800
4	Calzado deportivo para dama: Material principal: elaborado en cuero o material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza.	PAR			
			127	$ 249.767	$ 31.720.367
				SUBTOTAL	**$ 72.823.700**
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**		
1	Prenda inferior caballero, pantalón drill y jean.	UNIDAD	156	$ 252.633	$ 39.410.800
2	Prenda superior caballero, camisa clásica, camibuso cuello y sin cuello redondo	UNIDAD	156	$ 249.933	$ 38.989.600
3	Zapato causal de cuero y deportivo para caballero.	PAR	156	$ 322.000	$ 50.232.000

4	Prenda inferior dama, pantalón o falda drill y jean.	UNIDAD	34	$ 254.933	$ 8.667.733
5	Prenda superior dama, blusa camisera, camibuso cuello y blusa	UNIDAD	34	$ 216.000	$ 7.344.000
6	Zapatos para dama plataforma en cuero, tacón puntilla, sandalia plana, tenis deportivos o casuales en cuero	PAR	34	$ 285.967	$ 9.722.867
				SUBTOTAL	**$ 154.367.000**
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**		
1	Conjunto antifluido para caballero – compuesto por camisa y pantalón (antifluido para clima cálido)	UNIDAD	18	$ 256.333	$ 4.614.000
2	Conjunto antifluido para dama– compuesto por blusa y pantalón (antifluido para clima cálido)	UNIDAD	147	$ 249.333	$ 36.652.000
3	Calzado deportivo para caballero: Material principal: elaborado en cuero o material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza.	PAR			
			18	$ 267.933	$ 4.822.800
4	Calzado deportivo para dama: Material principal: elaborado en cuero o material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza.	PAR			
			147	$ 249.767	$ 36.715.700
				SUBTOTAL	**$ 82.804.500**
				GRAN TOTAL	**$ 440.192.633**

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por el Municipio de Florencia, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en los Acuerdos Municipales respectivos y demás que apliquen, expedidas por el Concejo Municipal, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad.

5.8. Estructura tributaria

Las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o celebren contratos de adición al valor de los existentes. deberán pagar a favor del Municipio de Florencia la contribución especial sobre contratos como se relacionan a continuación los siguientes Tributos Municipales:

tributo	Tarifa
Pro – Adulto Mayor	3%
Pro – Cultura	2%
Pro - Cultura	1.5%
Pro - Desarrollo	0.5%
Pro – Justicia Familiar	2.0%
Total	**9%**

5.9 Precio Artificialmente Bajo

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La entidad tendrá en cuenta el procedimiento establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Es decir, de la siguiente manera:

				COSTO						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INSUMOS	EQUIPOS	PERSONAL	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR ITEM OFERTADO

Una entidad pública sí puede descalificar de un proceso selección a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.[54]

6. Análisis de la oferta

El análisis de la oferta en el sector comercio permite comprender la disponibilidad, variedad y características de los bienes y servicios que los establecimientos ponen a disposición de los consumidores. En este sector, la oferta está determinada por factores como la estructura empresarial, la capacidad de abastecimiento, la logística de distribución y las condiciones del mercado.

[54] Sentencia CE SIII E 17783 DE 2008

En los últimos años, el sector comercio ha mostrado una creciente diversificación de la oferta, impulsada por la globalización, el avance tecnológico y los cambios en los hábitos de consumo. La incorporación de canales digitales ha permitido a los comerciantes ampliar su alcance, mejorar la competitividad y ofrecer una mayor variedad de productos, tanto nacionales como importados.

Asimismo, la oferta comercial se ve influenciada por la dinámica económica local, el poder adquisitivo de la población y las estrategias de precios implementadas por los empresarios. En mercados locales, predominan las micro y pequeñas empresas, las cuales suelen ofrecer productos de consumo básico, mientras que en zonas más desarrolladas se observa una mayor presencia de cadenas comerciales y productos especializados.

Otro aspecto relevante es la calidad y diferenciación de la oferta. Los consumidores actuales demandan no solo productos accesibles, sino también experiencias de compra, atención personalizada y valor agregado. Esto ha llevado a los comerciantes a innovar en presentación, servicio al cliente y estrategias de fidelización.

6.1 Posibles Oferentes Nacionales

Conforme a lo anterior y con el propósito de realizar un análisis de los posibles oferentes a nivel nacional, se realizó uso de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta, que presentan la información del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano) de manera gráfica, dinámica y navegable, utilizando los códigos UNSPSC, que hacen parte del presente proceso contractual, obteniendo los siguientes resultados:

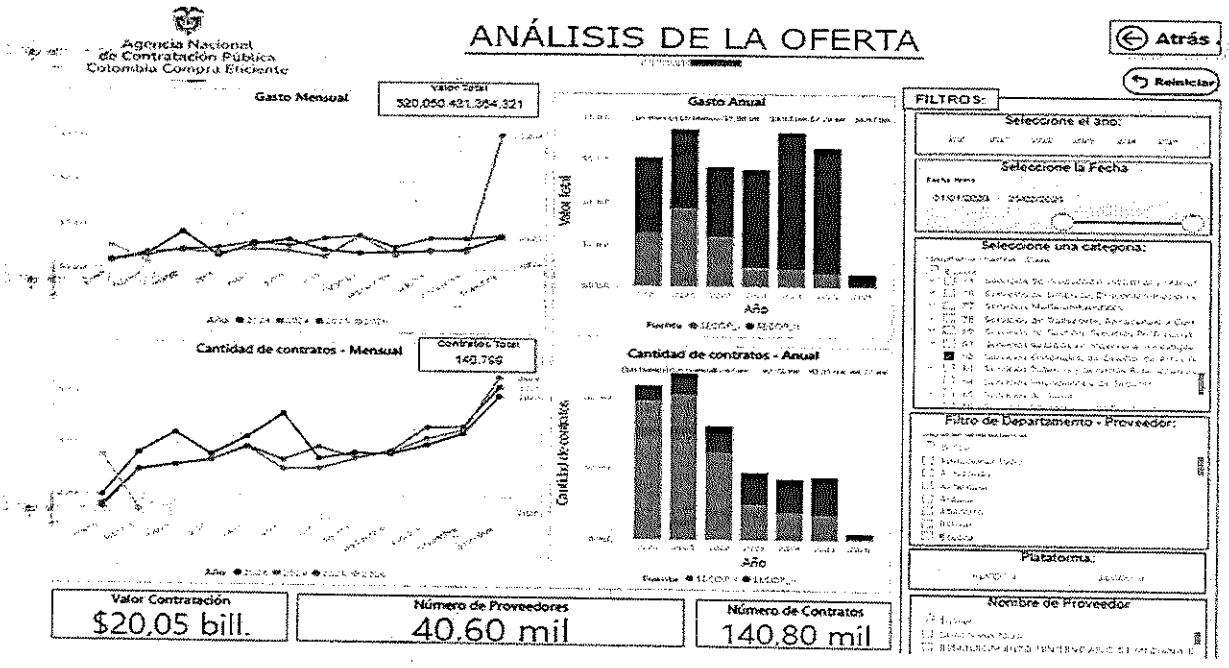

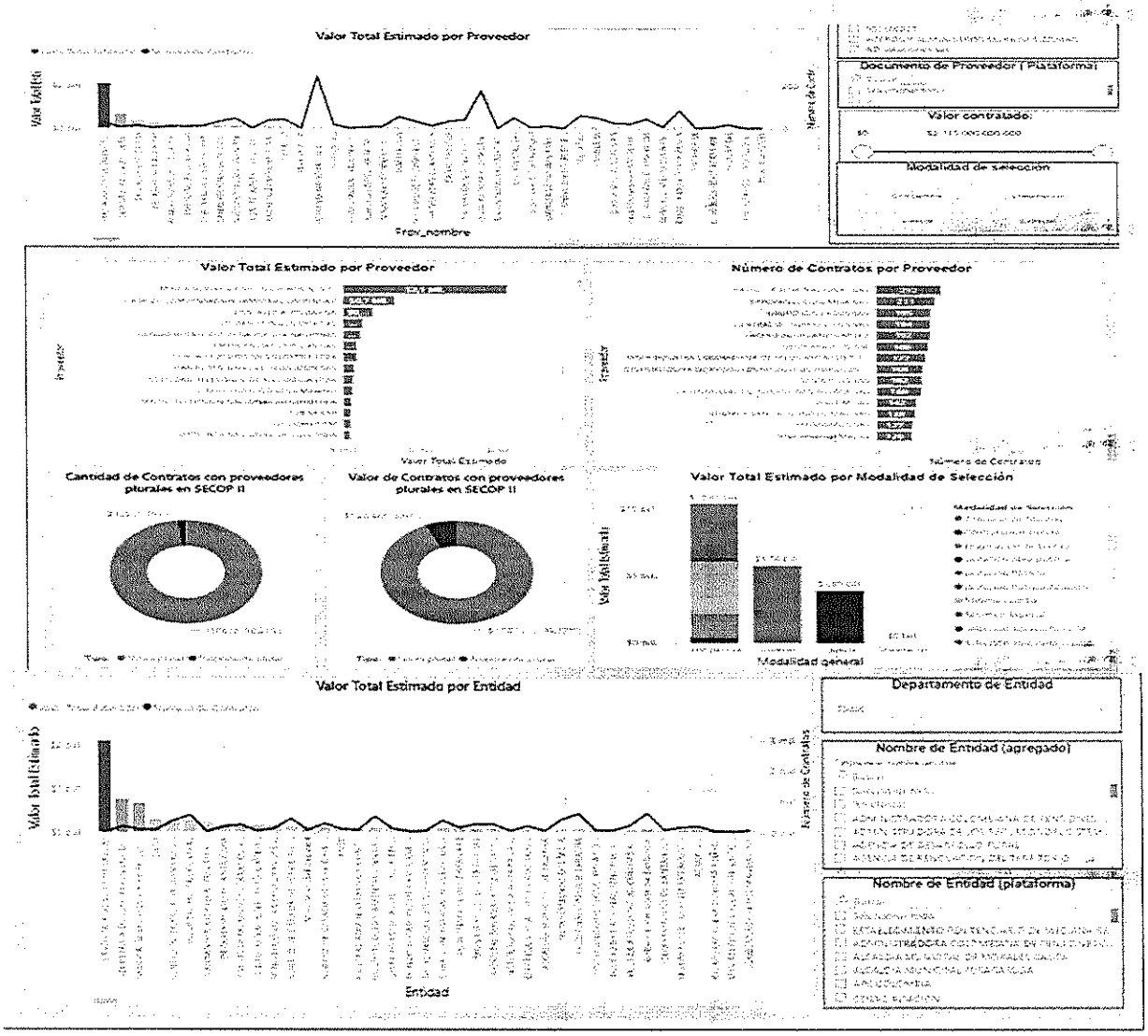

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	71	$10.390.238.013	0,05%	56	$8.898.781.889	0,03%	65	$
1111 - Tierra y piedra	287	$32.196.597.094	0,16%	235	$39.966.781.621	0,20%	326	$4
1112 - Productos no comestibles de planta y silvicultura	116	$14.420.140.557	0,07%	133	$9.929.542.711	0,05%	144	$2
1113 - Productos animales no comestibles	21	$1.115.388.276	0,01%	28	$5.211.879.669	0,03%	32	$
1114 - Chatarra y materiales de desecho	14	$285.896.976	0,00%	18	$153.833.229	0,00%	14	
1115 - Fibra, hilos e hilados	64	$21.305.081.567	0,11%	79	$7.882.529.528	0,04%	95	$1
1116 - Tejidos y materiales de cuero	130	$12.616.681.525	0,06%	129	$106.492.524.734	0,53%	105	$1
1117 - Aleaciones	9	$2.343.148.119	0,01%	4	$163.068.860	0,00%	3	
1118 - Oxido metálico				1	$10	0,00%	1	
1119 - Desechos metálicos y chatarra	47	$2.018.754.138	0,01%	25	$4.490.674.157	0,02%	43	$
1310 - Caucho y elastómeros	39	$2.614.910.440	0,01%	37	$1.701.561.338	0,01%	34	$
1311 - Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	30	$5.515.748.407	0,03%	27	$26.790.858.782	0,13%	37	$1
1410 - Materiales de papel	154	$4.390.318.528	0,02%	131	$4.599.278.878	0,02%	98	$
Total	47793	$5.554.842.524.726	27,60%	43514	$7.251.424.147.540	36,37%	44772	$6.56

6.2 Posibles Oferentes Regionales

Para obtener el listado de posibles oferentes residentes en el departamento del Caquetá se consultó en https://siiflorencia.confecamaras.co y aleatoriamente de tomó los datos:

ÍTEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO
1	ROSAS SANCHEZ CARLOS EVER	FLORENCIA
2	CHRISTIAN LEONARDO FIERRO	FLORENCIA
3	DELEC INGENIERIA S AS.	FLORENCIA
4	PRODUCTOS Y SERVICIOS CAQUETA SAS	FLORENCIA
5	GRUPO VIANSE S.AS.	FLORENCIA
6	MYC INGENIERIA PARA EL MUNDO S A S	FLORENCIA
7	ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS	FLORENCIA
8	COMERCIALIZADORA MAXIUNIVERSAL A&MS.AS	FLORENCIA
9	' MULTISERVICIOS & DISTRIBUCIONES M&C S.A.S.	FLORENCIA
10	FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA G & CZOMAC SAS	FLORENCIA
11	'SAMA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S	FLORENCIA

6.3. Análisis comparativo condiciones de mercado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y dando aplicación a la guía para la elaboración de estudios del sector, definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta Secretaría realizó el análisis de precios con empresas del sector privado que ofrecen los suministros a contratar en calidad y cantidad comparables, cuyas cotizaciones hacen parte integral del presente estudio y en el cual ser determinaron los precios promedio dentro del mercado sobre el particular.

Revisión de precios por solicitud de cotizaciones: El valor estimado del proceso se obtiene de la determinación del promedio obtenido de las cotizaciones recibidas, teniendo en cuenta que cumplían con las condiciones técnicas requeridas por el municipio, con el fin de establecer un precio promedio de adquisición en el mercado de los servicios a adquirir y la variable sobre la cual se hará la evaluación de las ofertas; en este orden de ideas sus valores cotizados arrojan lo siguiente:

7. Indicadores financieros y organizacionales.

7.1. Análisis de la capacidad financiera y organizacional

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. la entidad verifica directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial. con base en:

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para la prestación del servicio de vigilancia. se tiene un segmento del mercado local y/o nacional que podrá proveer el objeto a contratar. de acuerdo con la información de la base de datos del REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES).

Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas características y/o perfil se ajusta para el cumplimiento del plan de necesidades. Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo relevante del sector o segmento del mercado. en consecuencia, se utilizan en consecuencia se utilizan veintiocho (28) empresas a nivel nacional y regional que han participado o celebrado contratos con objeto similar al del presente proceso y que a su vez cumplen con la actividad económica relacionada y asociada al tránsito comercial requerido. Es decir, con empresas cuya actividad económica según la clasificación CIIU son congruentes al presente proceso, cuya información financiera tiene corte a 31 de diciembre de 2024 o el que se encuentre en firme al momento del cierre de ofertas.

7.2. Análisis estadístico y aplicación de formula

- ✓ **Formulas sugeridas**

Las siguientes son las fórmulas estadísticas sugeridas para hallar el mejor indicador de mercado garantizando pluralidad y protección a los recursos de la entidad.

MEDIA ARITMETICA $\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} X_i}{n}$	MEDIANDA IMPAR $M_e = \frac{x_{\frac{n+1}{2}}}{2}$ MEDIANA PAR $M_e = x_{\frac{n+1}{2}}$
MEDIA PODADA $\bar{x} = \frac{\sum x_i}{n}$	DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL $s = \sqrt{\frac{\sum (x - \bar{x})^2}{n}}$
ERROR MUESTRAL $e = \sqrt{\frac{N-n}{N} \cdot \frac{\sigma^2}{n}}$	

- ✓ **Aplicación de formula y análisis**

7.3. Análisis de indicadores del RUP de los anteriores potenciales contratistas

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez. índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

Se realizará la exigencia del Indicador Capital de Trabajo como complemento adicional a los indicadores de capacidad financiera con el fin de comprobar el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, la liquidez operativa de este y mitigar la inclusión de empresas con dificultades de liquidez y que puedan presentar incumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

Visto entonces lo anterior y teniendo como insumo principal el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICARLOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" M-DVRHPC-05 expedido por Colombia Compra Eficiente. En el proceso de obtención de información financiera de las empresas. se logra identificar que los datos de índice de liquidez; nivel de endeudamiento y razón de cobertura

de intereses; de los posibles contratistas no son uniformes. por lo que es procedente aplicar la fórmula de media aritmética y desviación estándar para determinar la dispersión de los datos y obtener el comportamiento normal del mercado y ajustar los indicadores con el objeto de buscar la pluralidad de oferentes. Consultas realizadas en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL).

DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL

$$s = \sqrt{\frac{\sum (x - \bar{x})^2}{n}}$$

MEDIA ARITMETICA

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} X_i}{n}$$

Conforme al estudio del sector se extrae como muestreo la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2026.

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ.	END	RCI	RP	RA
1	C I WARRIORS COMPANY SAS	900916649	10,61	0,44	3,4	0,23	0,12
2	MAX EVENT BTL S.A.S	900337294	4,28	0,21	144829,87	0,17	0,13
3	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	860517950	4,51	0,12	8,14	0,09	0,08
4	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S	830119276	16,48	0,28	36,83	0,18	0,13
5	LOZANO Y MALDONADO LTDA	890704105	2,52	0,35	11,26	0,12	0,08
6	ALMACENES BEATRIZ SAS	900918547	14,7	0,06	29,26	0,02	0,02
7	CARDINN S.A.S	900588498	5,88	0,38	3776,1	0,24	0,14
8	FADOCA	901001460	3,15	0,49	41,34	0,14	0,07
9	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO "CORFOCOM"	828000986	6.07	0.07	20.35	0.03	0.03
10	CARLOS EVER ROSAS SANCHEZ	17639492	16,04	0.1	75.06	0.24	0.21
11							
12	DOTACIONES DE COLOMBIA S.A.S.	900209209-6	84,41	0,6	1,51	0,18	0,07
13	GRUPO EMPRESARIAL MULTIFER CAQUETÁ SAS	901285961-4	59,36	0,63	16,01	0,025	0,09
14	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUIN LOP S.A.S	890913861-2	2,41	0,36	-1,08	-0,03	-0,02
15	ALMACEN AMC SAS	901117289	1,26	0,55	IND	0,07	0,03
16							
17	FABRICA DE DOTACIONES DEL CARIBE S.A.S	901001460-8	3,15	0,49	41,34	0,14	0,07
18	CORPORACION AMAZONIA VIVE	9011131270	7.56	0.01	36.88	0.04	0.04
19	DOTACIONES TECNICAS SAS	813002079-1	63,05	0,15	54,16	0,31	0,26
20	DOTACIONES Y COMERCIALIZADORA DOTACO S.A.S	901403378-7	1,4	0,63	-4,84	-0,13	-0,04
21	DOTACIONES SAIF LIMITADA	900114943-5	2,82	0,29	1,16	0,03	0,02
22	DOTACIONES Y ESCOLARES S.A.S	805014520-1	0,55	0,61	1,965,53	0,09	0,03

NOTA: Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra del presente estudio fueron adquiridos a través de https://www.rues.org.co/. donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas validando que a la fecha tuviesen vigente y en firme dicho registró público.

FORMULA ARITMETICA	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
PROMEDIO	16,50	0,39	9.922,96	0,11	0,08
MEDIANA	4,28	0,38	16,01	0,12	0,07
MEDIA PODADA	16,50	0,39	9.922,96	0,11	0,08
DESVIACIÓN ESTANDAR	25,87	0,19	37.333,42	0,11	0,07
PROMEDIO	16,50	0,39	9.922,96	0,11	0,08

De acuerdo con los resultados arrojados de la muestra en cada una de las medidas estadísticas referenciadas, en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" M-DVRHPC-05 expedido por Colombia Compra Eficiente. La entidad estatal determina que con el objetivo de dar pluralidad de oferentes y a su vez permitir y garantizar la capacidad de ejecución del proceso contractual de acuerdo con su cuantía y plazo, los indicadores financieros y de capacidad organizacional serán los derivados de la formula MEDIANA, para todos los indicadores.

NOTA: *Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra fueron adquiridos a través de https://www.rues.org.co/. donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas y que a la fecha tuviesen vigente dicho registró público.*

Una vez calculados los Indicadores de capacidad financiera y organizacional; estos quedan establecidos de la siguiente manera para el presente proceso de Contratación:

(Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015). El M.D.N.- (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información financiera vigente y en firme contenida en el RUP

8. Resultado de Indicadores

9.1. Indicador de Liquidez:

Partiendo del hecho que los indicadores de liquidez miden la capacidad que tiene una empresa para afrontar sus obligaciones que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes y teniendo en cuenta que específicamente la razón corriente no es más que la verificación de la disponibilidad que tiene la empresa para cumplir sus compromisos. tanto la disponibilidad como el compromiso deben ser a corto plazo;

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 4{,}28$$

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

La liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **4,28**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio. la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal. consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

9.2. Nivel de Endeudamiento:

Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales. adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros. A mayor índice mayor cantidad de dinero prestado por terceros y nos da como resultado el porcentaje en que se comprometen los activos de un proponente con terceros.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Endeudamiento\ \ Total\ = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}\ x100$$

$$Endeudamiento\ Total \leq 0.38\%$$

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al **0,38.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio. el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total. este resultado multiplicado por cien (100).

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} * 100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal. consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

9.4. Razón de cobertura de intereses:

Teniendo en cuenta que el indicador de razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene la empresa para cumplir obligaciones Financieras adquiridas con terceros. es claro que en la medida que se

produzca mayor Cobertura de Intereses. menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Razón De Cobertura De Intereses} = \frac{\textit{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textit{GASTOS DE INTERESES}}$$

Razón De Cobertura De Intereses ≥ *16,01*

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés. el oferente no presenta obligaciones financieras. registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir. INDETERMINADO. se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a **16,01.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio. la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

$$\textit{(iii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i}^{n} \textit{Componente 1 del indicador}_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} \textit{Componente 2 del indicador}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal. consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

6.3.2 Capacidad Organizacional

9.5. Rentabilidad sobre el patrimonio

La rentabilidad del patrimonio sirve para observar cuál es el margen de rentabilidad de los propietarios con relación a su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO = 0,12

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual **a 0,12.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio. la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio. este resultado se multiplicará por cien (100) **con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.**

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1} Componente\ 1\ del\ indicador_{i}\right)}{\left(\sum_{1} Componente\ 2\ del\ indicador_{i}\right)} * 100$$

9.6. Rentabilidad sobre el activo

La rentabilidad del activo muestra la eficiencia o ineficiencia en la inversión de los recursos. Representa el resultado obtenido en función de los activos utilizados. considerando que la empresa no contrajo pasivos para obtener ese resultado.

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL = 0.07

La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **0.07.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total. este resultado se multiplicará por cien (100) **con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.**

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1} Componente\ 1\ del\ indicador_{i}\right)}{\left(\sum_{1} Componente\ 2\ del\ indicador_{i}\right)} * 100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal. consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal. su acreditación de la capacidad **Financiera y de Organización** será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

Nota 2: La información financiera del año anterior de la persona que haya presentado la información para renovar su registro dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de abril continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así. en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de dicha información la renovación permite que se emplee el RUP del año anterior. cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.4 (Art. 6.1 y 6.2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

De conformidad a lo establecido en el DECRETO 579 DEL 31 DE MAYO DE 2021 para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021. Las

entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP. por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera. los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. En todo caso. se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello. atendiendo a las condiciones aludidas. en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional. de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021. se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP. por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos.

En el mimo sentido el Concepto 288 de 2021 de Colombia compara eficiente se realiza el siguiente análisis:

Según la finalidad del Decreto 399 de 2021 sustituido por el decreto. el «mejor año fiscal» es. objetivamente. aquel en el que. vistos en su conjunto los indicadores de capacidad financiera y organizacional. el proponente cumple estos requisitos habilitantes en el proceso de selección. Tales requisitos deben establecerse por la entidad estatal en el pliego de condiciones o documento equivalente y han de ser el resultado de un adecuado análisis en la fase de estudios previos. que permita establecer índices de capacidad financiera y organizacional razonables.

Por lo tanto. el parágrafo transitorio. agregado al artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021. no exige que las entidades estatales tengan en cuenta el mejor año por cada indicador; verbigracia. el mejor año para el índice de liquidez. el mejor año para el índice de endeudamiento o el mejor año para la rentabilidad del patrimonio.

Para evaluar la propuesta se tendera en cuenta lo establecido en concepto de Colombia Compra Eficiente. que señala lo siguiente:

El certificado del RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal. según el caso. al momento de evaluar tales indicadores las entidades estatales deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto. o sea. de manera integral. que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Ahora bien. del hecho de que la entidad estatal deba evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el «mejor año fiscal». no se infiere que el proponente siempre cumplirá tales requisitos habilitantes. pues. precisamente. ese es el análisis que deberá hacer la entidad pública con la información disponible en el RUP.

Así las cosas. el oferente deberá aportar su RUP vigente y en firme con el que la Entidad Estatal evaluaría la propuesta.

No se admitirán RUP por separado de un proponente en caso de presentar vigencias anteriores. solo se evaluará el RUP que se encuentre vigente y en firme y la información financiera contenida en este de acuerdo a lo establecido en el decreto 579 de 2021 es decir en único RUP.

9. Análisis del riesgo

De acuerdo con la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas y objetivos de acuerdo con el manual y guías de Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Florencia diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria.

A continuación, se Anexa la Matriz de Riesgos que presenta el proceso descrito anteriormente para los riesgos que se pueden plasmar en la etapa de ejecución del Proceso de Contratación.

Nombre: FENER DE LOS RIOS BARRERA
Cargo: Secretario de Educación Municipal

Proyectó	Yuly Norela Anaya Romero	**Cargo:**	Contratista GIT	**Firma:**	
Revisó	Sergio Andrés Ortegón Hincapié	**Cargo:**	Asesor de la Oficina de Planeación y Financiera de la SEM	**Firma:**	
Aprobó	Margaret Meard Murcia Murcia	**Cargo:**	Subsecretaria de Despacho Administrativa de la SEM	**Firma:**	